

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento Asuntos Públicos

Convocatoria 2022-2023

Tesina para obtener el título de Especialización en Gestión de Proyectos de Desarrollo

Análisis de la normatividad y acciones municipales pospandemia 2021-2022, frente al empleo informal en La Marín y su incidencia en el Desarrollo Urbano Sostenible en el Distrito Metropolitano de Quito.

Fanny del Sisne Tamay Intriago

Asesor: Víctor López

Lectora: Vanessa Pinto Valencia

Quito, septiembre de 2023

Dedicatoria

A los que están: Cariñito, Luna, Thelma, Louise, Anselmo, Lázaro, Salomón, Gaspar y Lulú. A los que faltan: Miska, Victoria, Pucho, Absalón y Horacio.

Índice de contenidos

Resumen	7
Agradecimientos	8
Introducción	9
Capítulo 1. Problemática y estado del arte	11
1.1. Problema.....	11
1.2. Pregunta de investigación.....	13
1.3. Objetivos	13
1.3.1. Objetivo general	13
1.3.2. Objetivos específicos.....	13
1.4. Justificación.....	13
1.5. Estado del arte	15
1.5.1. Impacto de la pandemia por COVID-19.....	15
1.5.2. Empleo informal.....	16
1.5.3. Normatividad en el uso del espacio público	19
1.5.4. La normatividad en el sector informal.....	21
1.5.5. Desarrollo urbano y sostenible.....	22
1.5.6. El empleo informal en el espacio público e impacto en el desarrollo urbano sostenible.....	23
1.6. Metodología de la investigación.....	25
1.6.1. Población de estudio.....	26
1.6.2. Caracterización de las variables de estudio	26
Capítulo 2. Resultados de la investigación	27
2.1. Aproximación del desempleo en el espacio público.....	27
2.1.1. Tasa de desempleo	27
2.1.2. Normativa nacional: empleo, exclusión y vulneración.....	29
2.1.3. Análisis sobre espacio público y DUS	31
2.1.4. Vínculo empleo informal, políticas y acciones gubernamentales desarrollo urbano sostenible	33
2.2. Percepción de la normatividad	35
2.2.1. Características sociodemográficas de EI	36
2.2.2. Razones para laborar como EI	37
2.2.3. Principales actividades de EI	38

2.2.4. Ingresos del EI	40
2.2.5. Percepción sobre información emitida por las entidades públicas	40
2.2.6. Percepción sobre la intervención municipal	41
2.2.7. Acciones de apoyo pospandemia	43
2.2.8. Recomendaciones para futuras intervenciones	44
Conclusiones	46
Referencias.....	48
Anexos	56
Anexo 1. Ficha de recolección de información	56
Anexo 2: Entrevistas a empleados informales	57
Anexo 3 Operacionalización de variables	59
Anexo 4: Resultados marco normativo	60
Anexo 5: Resultados entrevistas	62

Lista de ilustraciones

Figuras

Figura 2.1. Ubicación del lugar de aplicación de entrevistas.....35

Tablas

Tabla 2.1. Porcentaje de empleo/desempleo DMQ 202127

Declaración de cesión de derecho de publicación de tesina

Yo, Fanny del Sisne Tamay Intriago, autora de la tesis titulada “Análisis de la normatividad y acciones municipales pospandemia 2021-2022, frente al empleo informal en La Marín y su incidencia en el Desarrollo Urbano Sostenible en el Distrito Metropolitano de Quito”, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de especialización en gestión en gestión de proyectos de desarrollo, concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, septiembre de 2023.



Firma

Resumen

Las urbes son entornos en constante transformación socioeconómica, sin embargo, el empleo informal en el espacio público urbano genera exclusión de la población para acceder a fuentes de ingresos económicos. Las urbes son entornos en constante transformación socioeconómica, sin embargo, el empleo informal en el espacio público urbano genera exclusión de la población para acceder a fuentes de ingresos económicos justos. La ocupación de espacios como plazas y avenidas principales son objeto de preocupación por parte de las autoridades, al respecto surgen acciones desde la normatividad e intervención gubernamental con resultados limitados.

Las bajas oportunidades de empleo, vulnerabilidad y la exclusión social, originan que un segmento de la población se acoja a la informalidad en el espacio público, una problemática que se agudizó tras el impacto de la COVID-19. Bajo este contexto, el estudio tiene por propósito el análisis de la normatividad y acciones municipales pospandemia 2021-2022, frente al empleo informal en La Marín y su incidencia en el Desarrollo Urbano Sostenible en el Distrito Metropolitano de Quito.

La metodología aplicada corresponde a la teoría fundamentada que permitió analizar un fenómeno social a partir de un proceso analítico que conlleva el levantamiento de datos para la normativa referente al tema de estudio con fuentes secundarias. También, se precisó de métodos de investigación: método inductivo (caso), analítico-sintético y técnicas de investigación: revisión bibliográfica y entrevistas.

Para la organización de la información recopilada, se emplearon matrices de síntesis con la finalidad de evidenciar el tipo de actividades ejecutadas por parte del Distrito Metropolitano de Quito, donde se determinó que existe normatividad que buscó la reactivación económica del sector formal en la pospandemia. En tanto que persiste la insatisfacción por los empleados informales porque la gestión municipal como entidad estatal no brinda ningún tipo de asistencia efectiva.

Agradecimientos

A Walter por todo el amor y apoyo compartido

A mi tutor por la guía y paciencia

Introducción

Según la Organización Internacional del Trabajo (2022), el empleo informal es un problema social en la mayoría de países de Latinoamérica como resultado de las crisis económicas, al menos 140 millones de personas trabajan en dicho sector, lo que representa cerca del 50% de trabajadores. Como determinante para la prevalencia del sector informal en la región, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (2016), la estructura productiva se vincula con una realidad en la cual, el empleo se da en condiciones relativas a la baja calidad informalidad, con bajos ingresos y escasos o nulos beneficios, en consecuencia, la desigualdad social genera efectos limitantes al desarrollo sostenible.

Castro et al. (2018) realizó un estudio en Colombia, en el cual se caracterizó a los empleados informales del espacio público específicamente a los vendedores ambulantes y estacionarios. Los resultados de dicha investigación determinaron que la mayoría son mujeres, personas adultas, migrantes e individuos que no pueden encontrar un trabajo formal. El mismo estudio evidenció que, el trabajo informal genera congestión por el tráfico peatonal, contaminación auditiva; representando algunas de las problemáticas con impactos negativos para el desarrollo sostenible de las ciudades.

Al relacionar las actividades informales con lo planteado por los Objetivos del Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en específico en el número 8 correspondiente al trabajo decente y el crecimiento económico. En concreto, en la meta 3 se insta a los Estados a que fortalezcan la promoción de políticas o normas que coadyuven a disminuir el empleo informal, debido a que esta actividad es una clara forma de exclusión social, económica y política (CEPAL 2018).

En este sentido, Robles y Martínez (2018) mencionaron que la informalidad es un síntoma de un débil desarrollo de la economía como resultado del desempleo, falta de seguridad social y baja recaudación fiscal. Avimael (2011) acotó que, las plazas de empleo informal se agudizaron debido a la falta de oportunidades formales, en esta dinámica las personas requieren generar ingresos para la subsistencia propia o de las familias, razón por la cual se acogen a la informalidad incrementando las actividades ambulantes.

En los últimos años el empleo informal se desarrolla en los espacios públicos, causando

impactos sociales, económicos y ambientales que interfieren en el desarrollo urbano sostenible. Con tales antecedentes la presencia de COVID-19 profundizó las crisis en materia de salud, economía, empleo, pobreza y desigualdad social (Enríquez y Sáenz 2021).

Desde los gobiernos se impulsan acciones para mitigar las repercusiones del COVID-19, se trata de respuestas a corto plazo para responder a las necesidades colectivas tras la emergencia sanitaria. En general, se recopilan medidas de restricción de movilidad, aspectos económicos, laborales, inclusión social, la protección de empleo y generación de ingresos (CEPAL 2021).

La finalidad de la normativa es lograr la reactivación económica y garantizar la subsistencia de las personas. En virtud de ello, es pertinente indagar sobre la normatividad y las acciones pospandemia frente al empleo informal en el Distrito Metropolitano de Quito.

Capítulo 1. Problemática y estado del arte

1.1. Problema

Las consecuencias de la pandemia en Ecuador se reflejaron en la reducción del mercado de trabajo. Al mismo tiempo, la tasa de desempleo nacional se ubicó en el 13,3% en junio de 2020 reflejando un incremento significativo. Pese a la toma de medidas de reactivación los resultados se tornan complejos de evidenciar (Esteves 2020). Tras la crisis sanitaria, se incrementó el riesgo de la informalidad laboral y pobreza en la sociedad ecuatoriana. Las medidas de confinamiento afectaron los sectores comerciales, alimentación, alojamiento y servicios. Por tanto, las poblaciones en condición de desempleo, familias monoparentales, serjoven o adulto mayor y habitantes del área rural, figuran como los grupos propensos a tener empleos informales (Organización Internacional del Trabajo 2022).

El empleo informal es un desafío que enfrentan los países en vías de desarrollo, nace de las condiciones inequitativas en los aspectos socioeconómicos, culturales, tecnológicos y laborales (Organización Internacional de Empleadores 2021). Tales aspectos se visualizan en el contexto urbano con efectos a nivel multidimensional, entre las condiciones que agudizan la informalidad laboral, se conciben las políticas públicas ineficientes para la generación de fuentes de trabajo que sean dignas para la población (Espejo 2022). En esta realidad, el colectivo más afectado son mujeres, jóvenes y personas en situación de desempleo que se venen la obligación de trabajar en condiciones de informalidad.

En el caso de América Latina se estima que al menos 130 millones de trabajadores laboran ensituaciones de vulnerabilidad con respecto a los ingresos, dificultades para acceder a los derechos laborales. En el periodo 2015-2019 se incrementó el trabajo por cuenta propia que en un contexto de transformación en la forma de contratación que sumada a la ausencia de laspolíticas y estrategias aún no logra superar la desprotección de los trabajadores e informalidad(Abramo 2022).

Por una parte, se puede ver que desde el Estado no hay una estrategia de seguimiento al cumplimiento de normativa en la que se exige el reconocimiento de los derechos laborales a sus trabajadores, por ello el sector empresarial prefiere desconocer dichas disposiciones jurídicas y permanece en la informalidad para garantizar así solo el crecimiento de sus réditoseconómicos (Gómez 2007). Como resultado de esto, los trabajadores no cuentan

con beneficios sociales, existe afectación en salarios y periodos de descanso (Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2020, 16), razón por la cual, las acciones impulsadas por el estado no generan un enfoque adecuado a favor del desarrollo holístico.

Otra de las particularidades del empleo informal corresponde al desarrollo de actividades económicas en el espacio público y crecimiento urbano sin control, cuyas repercusiones originan actividades humanas desorganizadas que limitan el desarrollo urbano sostenible. A pesar de la presencia de normativa que regula el uso del espacio público persisten condiciones desfavorables en zonas con masiva concurrencia. Frente a ello, se pone en duda si las acciones como la reubicación y la asignación de permisos son efectivas, ya que los resultados hasta el momento resultan ineficientes.

Las condiciones descritas se agudizaron con el impacto de la crisis sanitaria de 2020. A raíz del COVID-19 se incrementó la tasa de desempleo generando que las personas acepten diferentes condiciones laborales para la obtención de ingresos. Al respecto, el Estado como garante de derechos impulsa acciones desde la gestión local y normatividad, no obstante, las autoridades no toman en cuenta estrategias encaminadas a implementar acciones a favor del desarrollo urbano sostenible sino enfocadas a responder a la situación emergente del momento.

El Distrito Metropolitano de Quito, como la capital del país, mantiene un rol preponderante en la economía del país, debido a que las principales empresas buscan establecer la matriz en esta ciudad. Según Petter y Moreno (2019), el empleo en la ciudad de Quito presentó condiciones inadecuadas en especial en el mercado laboral juvenil quienes laboran en el subempleo con remuneraciones menores al salario básico y jornada parcial.

Desde el enfoque de Miranda, Zambrano, y Castellanos (2021), en los últimos años se visualizaron problemas en la articulación de políticas laborales, inclusive la situación del empleo informal se complica con las crisis económicas que enfrenta el país. En términos porcentuales, en la ciudad el 13,90% de la Población Económicamente Activa (PEA) se encuentra laborando desde la informalidad.

El Municipio de Quito estableció diferentes ordenanzas para regular a los comerciantes informales dada la tasa creciente que afecta a gran parte de la urbe, incorporaron el Permiso Único de Comercio Autónomo (PUCA) para empleados informales que cuentan con un espacio determinado y para aquellos que se movilizan, no obstante la falta de

socialización de los procesos evita la participación de los trabajadores informales que se ubican en espacios públicos de masiva concurrencia (Miranda, Zambrano, y Castellanos 2021). Razón por la cual, las particularidades de la informalidad laboral que se desarrollan en el espacio público urbano denotan la importancia de analizar si la normatividad y las acciones pospandemia impulsadas por la administración pública del Distrito Metropolitano de Quito están orientadas al Desarrollo Urbano Sostenible.

1.2. Pregunta de investigación

¿La normatividad y las acciones pospandemia 2021-2022 aplicadas para el empleo informal (autoempleo) en el Distrito Metropolitano de Quito están orientadas al Desarrollo Urbano Sostenible?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Analizar la normatividad y las acciones pospandemia frente al empleo informal en el sector de La Marín y sus efectos en el Desarrollo Urbano Sostenible en el DMQ.

1.3.2. Objetivos específicos

- Sistematizar la normatividad del GAD de Quito frente al empleo informal pospandemia 2021-2022 en una perspectiva de Desarrollo Urbano Sostenible.
- Analizar la percepción de los empleados informales sobre las acciones gubernamentales pospandemia 2021-2022 aplicadas en el DMQ.

1.4. Justificación

De acuerdo con Hurtado et al. (2021) el desarrollo urbano sostenible aborda ejes económicos, sociales y ambientales, por ello se plantean estrategias o ejes como: mejora del

medio ambiente urbano, fortalecimiento de la economía local y la política del mercado laboral, educación proactiva y políticas de formación para los ciudadanos, fomento de un transporte urbano, eficiente y asequible. Por su parte, Gifreu (2018) recalcó la relevancia de mantener un enfoque integrado e inclusivo para avanzar en la creación de sociedades sostenibles con la identificación de problemáticas que genera la informalidad y qué estrategias se podrían originar a favor del desarrollo sostenible en el perímetro urbano.

La importancia de la normatividad referente al DUS se relaciona con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) al plantear varias estrategias enfocadas en contribuir a este cometido. En efecto, el ODS 11 pretende lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y seguros; este objetivo surge tras el análisis de las ciudades, las cuales son consideradas como hervideros de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social, etc.; sin embargo, es importante resaltar que las áreas urbanas han sido espacios a través de los cuales se ha permitido el desarrollo económico y social de sus habitantes (CEPAL 2018).

A decir de Arias, Carrillo, y Torres (2020) en el Ecuador el trabajo informal en el área urbana fue del 89% en el año 2019, entre las principales causas de este problema se puede mencionar el bajo crecimiento económico, incremento de la oferta laboral y desempleo, rigidez en las normas y regulación, altos impuestos y contribuciones, bajos niveles de alfabetización y capacitación, poco control por parte del Estado, tendencias demográficas crecientes y, por último, la migración. De tal forma, que los ciudadanos buscan la forma de generar ingresos a través de empleos informales, utilizando los espacios públicos como mecanismo de supervivencia.

En concordancia con el párrafo anterior, los ODS buscan mejorar la calidad de vida de los individuos, por ello el objetivo 8 plantea promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo, sostenible; el empleo pleno y productivo que se ha visto reducido por el impacto del COVID-19 limitando el trabajo decente para todos. Las metas de dicho objetivo implican reducir los impactos sociales ante la falta de oportunidades de empleo digno e insuficiente inversión en esta área, es por ello que las sociedades deberán crear condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía, pero sin dañar el medio ambiente y el desarrollo urbano sostenible (CEPAL 2018).

En virtud de lo expuesto, la presente investigación se justifica porque el incremento del

trabajo informal perjudica el desarrollo urbano sostenible, puesto que se ve como un signo de subdesarrollo e insostenibilidad dada la naturaleza de las malas condiciones laborales y la precariedad del trabajo informal en los espacios públicos. En consecuencia, el desarrollo de una ciudad sostenible va a depender de la normativa y acciones postpandemia para superar las repercusiones de la crisis sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones bajo el desarrollo articulado con las condiciones del espacio.

1.5. Estado del arte

1.5.1. Impacto de la pandemia por COVID-19

El origen de la pandemia se produjo por la expansión del virus SARS-CoV-2 en China a finales del 2019. En los meses posteriores, las olas de contagio se expandieron de forma masiva en varios países obligando a la Organización Mundial de la Salud a declarar una pandemia mundial en marzo de 2020. El virus COVID tiene características que inhibe la efectividad de los fármacos y condiciones de transmisión rápida mediante las vías respiratorias y contacto con secreciones. Bajo este panorama, la mayoría de las naciones adoptaron acciones de aislamiento y restricción de movilidad ciudadana como resultado se determinó una crisis multidimensional severa (Maguiña, Gastelo y Tequen 2020).

La emergencia viral provocada por coronavirus evidenció sistemas debilitados para el manejo inmunológico de la población. Las reacciones se reflejaron en el sector financiero bajo connotaciones que expresan preocupación en la generación de ingresos, en consecuencia, la economía de los países se torna vulnerable (Byung-Chul 2020). Para ello, los Estados impulsaron acciones de reactivación postpandemia como parte de acciones para la nueva normatividad con la intención de mitigar las pérdidas económicas (Bejarano et al. 2021).

Debido a las medidas de confinamiento adoptadas para la protección de la salud pública y colapso de sistemas sanitarios, se observaron complicaciones en el ámbito económico y mercado de trabajo (Comisión Interamericana de las Mujeres 2020). Entre los desafíos principales prevaleció la crisis en economía, pobreza, gestión pública y desigualdad. A la par, se incrementó la población desempleada y en situación de subempleo y la reducción

de horarios laborales con repercusiones graves en sectores pobres y vulnerables. En concreto el sector del desempleo se caracterizó por las reducciones en la remuneración y despidos que limitan la calidad de vida de la población (Enríquez y Sáenz 2021).

La Organización de las Naciones Unidas (2020) determinó que en América Latina y el Caribe los impactos de la pandemia debilitaron la capacidad para enfrentar a complicaciones económicas porque se redujeron los espacios para la oferta de empleos decentes. En términos de cifras oficiales, se estimó una reducción del Producto Interno Bruto (PIB) de 9,1% en 2020. A raíz de las medidas de confinamiento y distanciamiento los sectores con mayor impacto corresponden a la oferta de servicios en el sector informal, bajo condiciones como la limitada capacidad de ahorro y falta de acceso a seguros del desempleo. Frente a ello, la respuesta del Estado se reflejó en emitir normativa que por una parte busca conseguir mejores oportunidades para la población de situación de vulnerabilidad y salvaguardar la matriz productiva.

En el caso de Ecuador, Naranjo, Morales, y Ron (2020) expresaron que los núcleos familiares se enfrentaron a eventos inesperados que por una parte implican cubrir gastos médicos altos y la muerte de miembros del hogar generando inconvenientes sociales y económicos al no lograr generar ingresos necesarios para suplir las necesidades básicas. El escenario se complicó para quienes no cuentan con plazas de empleo informal al depender de recursos provenientes de ventas diarias.

Esteves (2020) manifestó que el confinamiento en el territorio ecuatoriano, la restricción del tránsito y la declaración de toque de queda generó el decrecimiento del PIB nacional en 12,5%. Los impactos de tal variación se evidenciaron en el incremento del desempleo con un estimado de 1.270.180 puestos de trabajo perdidos. Ante tales circunstancias, el sector informal se expandió con condiciones precarias para la inserción laboral ante la urgencia de los hogares por la generación de empleo y la poca asistencia estatal para afrontar la crisis por COVID-19.

1.5.2. Empleo informal

Por parte de la Oficina Internacional de Trabajo (2002) el Empleo Informal (en adelante EI) es el resultado de la intervención del Estado y varía en función de las políticas internas y el contexto económico. En efecto, existen países que no disponen de suficiente

protección gubernamental a favor de los trabajadores lo que conlleva a aumentar la pobreza y profundizar la brecha social. Al mismo tiempo, la presencia de una regulación extrema es un factor que aporta a la informalidad en el ámbito laboral, porque evita la inversión de pequeños grupos económicos. Los resultados se reflejan en indicadores económicos que ponen de manifiesto el desequilibrio de la mano de obra y las oportunidades de crecimiento socioeconómico.

El empleo informal genera vulnerabilidad social debido a la falta de protección a los trabajadores, ya sea en el pago de salarios justos, horas extras, condiciones inseguras y ausencia de beneficios laborales. La población con mayor afectación son las mujeres, migrantes y aquellos ciudadanos quienes carecen de oportunidades laborales justas. La ausencia de ofertas de trabajo obliga a las personas en situación precaria aceptar las condiciones de la informalidad. Tales escenarios les impiden superar las carencias derivadas del desempleo (Calderón Díaz 2018).

El EI es el resultado de factores individuales y estatales. A nivel personal se estipula que la educación, edad, estado civil influyen en la informalidad. En tanto que, a nivel gubernamental, se apunta a la incapacidad del Estado para responder a las problemáticas sociales por la ausencia de políticas favorables para la inserción laboral efectiva. Por lo que, tanto las condiciones individuales y colectivas, sumado a esto las necesidades económicas, se evidencian las complicaciones en el ámbito laboral. En consecuencia, se observan segmentos poblacionales que no generan los suficientes ingresos para cubrir los gastos necesarios para la subsistencia (Robles y Martínez 2018).

El EI como fenómeno estructural se vincula con dos visiones, la primera refiere a la concepción legal que corresponde a las prácticas económicas que se realizan desde el margen de la ley. La segunda corresponde a la visión económica como la incapacidad para generar plazas de empleo formal. Desde cualquier enfoque, se advierte la necesidad de incorporar acciones estratégicas que disminuyan la tendencia creciente de la informalidad en el ámbito laboral. Las principales causas parten del desequilibrio entre mano de obra y oferta de empleo formal (K. Arias, Carrillo, y Torres 2020).

Las tasas de EI en países con menores recursos se relacionan con la pobreza, la mayor parte de empleados informales proviene de hogares con limitados recursos económicos a lo que se suman condiciones demográficas. Así, la población joven es el sector que enfrenta situaciones adversas ante la falta de empleos formales, además, las condiciones se agudizan

para quienes poseen instrucción de nivel primario. En consecuencia, mientras se incrementa el empleo informal, se reduce el crecimiento económico de un territorio como resultado del descenso del Producto Interno Bruto per cápita (GRUPO FARO 2019).

Desde la teoría del pensamiento legalista el EI se relaciona con la intervención de Estados y grupos económicos por medio de las disposiciones normativas. De Sotro (1987) planteó que el sector empresarial prefiere adoptar la figura informal para evitar costos y obligaciones derivadas de la regulación. Por lo cual, en países con vasta regulación legal en la generación de plazas formales de empleo, sin duda se genera mayor control e intervención en las ganancias del sector empresarial, en efecto, esto hace que exista mayor ventaja en operar al margen de la ley para obtener mayores réditos económicos. Las repercusiones en el ámbito laboral se visualizan con trabajadores sin prestaciones sociales y empleados en situación de vulnerabilidad laboral con relación a sueldos y periodos de descanso justos.

En tanto que Rabosi (2019) relacionó a la informalidad como la práctica de actividades económicas donde no se efectúan pagos de impuestos. El principal beneficio de la oferta de puestos del EI por parte del sector empresarial es la reducción de costos con la finalidad de permanecer en el mercado. Si bien, en el marco normativo de un país en el ámbito laboral es relevante cubrir las prestaciones sociales de los trabajadores, en la práctica la informalidad permite mantener una actividad que de una y otra forma contribuye a la economía de un territorio.

La comprensión de lo informal se resume en vincular las acciones opuestas a lo formal, de manera que la identificación es sencilla. El EI se caracteriza por incumplir con las estipulaciones legales, con un amplio marco a nivel internacional y jurídico en cada nación; dadas las condiciones socioeconómicas, los trabajadores a menudo recurren a esta figura como medida obligatoria frente a la desigualdad laboral. En este sentido, se trata de una forma de generar ingresos económicos para la subsistencia a pesar de incumplir con las disposiciones legales vigentes, y es una práctica común en los países en vías de desarrollo (Hirata y Rabossi 2017).

En el ámbito nacional, el EI se incrementa con la presencia de crisis sociales y la ausencia de oportunidades de empleo. En 2019 alrededor de 40000 ciudadanos se incorporaron a la informalidad laboral con condiciones que atentan contra sus derechos como el no cumplimiento con el pago de los salarios correspondientes a las actividades y jornadas

realizadas. Es así que, con la presencia de situaciones de inestabilidad económica para quienes ofertan empleo, es complejo poder cubrir con los costos de la formalización, por tanto, las condiciones de empleo prevalecen en la informalidad (Orozco 2022).

1.5.3. Normatividad en el uso del espacio público

En la opinión de Gaitán y Gutiérrez (2021), el Espacio Público (EP) debe promover el desarrollo y fomentar la identidad del territorio, por ello se establecen condiciones mínimas de habitualidad en infraestructura, limpieza y entorno. Por lo que, la importancia radica en reducir el estigma social de los espacios en mal estado, pues involucra percepciones sociales negativas que limitan la sostenibilidad urbana. Entonces la normatividad sirve como punto de referencia para la ocupación por parte de la población.

Entre las problemáticas del EP se pone en manifiesto la presencia de actividades informales en la estructura del paisaje urbano como resultado de problemas socioeconómicos. Las calles y plazas públicas no generan las condiciones necesarias para laborar, pese a los esfuerzos del Estado por la reubicación y organización, las condiciones aún reflejan precariedad social.

Resulta evidente que los individuos inmersos en actividades en el espacio público forman parte de grupos vulnerables caracterizados por la falta de ingresos necesarios para la subsistencia (Castro et al. 2019).

En la opinión de Avimael et al. (2011), el EP cuenta con una normativa que impide la puesta en práctica de acciones no contempladas en los cuerpos legales de las ciudades. Las condiciones sobresalientes corresponden a: la imposibilidad de ser apropiados por otras personas, regulación en las reglas de uso, el comportamiento de los ocupantes es observado, y determinados parámetros que favorecen la interacción social. No obstante, existen grupos que incumple con las normas generando un problema social complejo en las urbes.

En la búsqueda de erradicar los problemas con el uso del EP, se realizan acciones de privatización, una condición que desplaza a las personas en condición de vulnerabilidad, ante ello, la intervención de los organismos encargados del espacio urbano consiste en establecer convenios de ocupación legal con requisitos y el pago de contribuciones. Sin embargo, son estipulaciones que no favorecen a las personas que perciben ingresos

menores a los gastos para su subsistencia. En contraste, las personas que se acogen a la regularización afirman que la provisión en infraestructura y servicios en el EP no mejora, por ende se duda del manejo de la contribución por parte de los organismos encargados (Ricaurte y Espinoza 2017).

Para Peralta et al. (2021), la presencia de normativa que regula el uso del EP es vaga frente a los cambios sucesivos que enfrentan los territorios. Es decir, las disposiciones tienden a regular plazas y espacios verdes sin tomar en cuenta que la distribución espacial cambia generando vacíos en la ocupación. Por otra parte, el incremento de la población intensifica la demanda de espacios públicos con nuevas áreas que carecen de infraestructura básica. Frente a ello, las administraciones antes de emitir regulación del EP precisan de planificación basada en las necesidades poblacionales y características de la distribución espacial.

Desde la percepción de Quispe et al. (2018), los problemas con el uso del EP se relacionan con el desconocimiento y caso omiso de las regulaciones existentes. Frente a la ausencia de oportunidades laborales asalariadas la población opta por iniciar actividades por cuenta propia en espacios de la ciudad con mayor concurrencia social. Las actividades principales parten de la producción de bienes, compraventa de mercaderías y la oferta de servicios que gozan de mayor preferencia por los consumidores. Los vendedores informales ocupan un EP con la finalidad de conseguir ingresos financieros, a pesar de las ordenanzas se ven en la necesidad de desestimar a la norma.

La ocupación del EP con fines económicos y sin permisos previos mantiene dos condiciones, la primera refiere que, la oferta de bienes-productos requeridos por la sociedad no es objeto de ilegalidad o fiscalización. En tanto que la segunda, que es la ocupación de un espacio que se mantiene para fines recreativos o de uso público por acciones no previstas, se transforma en una situación de conflicto con la ley pues no contempla la infraestructura-condiciones necesarias o adecuadas para este tipo de actividades (Peña y Ixtacuy 2021).

A criterio de Aguinaga y Saltos (2022) la falta de oportunidades de crecimiento económico motiva a la población a iniciar actividades en el EP, es decir, la puesta en marcha de formas de autoempleo que se evidencian en el comercio en zonas céntricas de las ciudades, se relaciona con la no prohibición de visitar calles o plazas, en lugar de ello la regulación no contempla situaciones que van más allá de la recreación o las

condiciones normadas.

Entonces, la problemática radica en la incapacidad de incorporar esfuerzos entre la convivencia de la ciudadanía en EP y la erradicación de situaciones de vulnerabilidad.

1.5.4. La normatividad en el sector informal

El sector informal es un concepto que se presenta desde dos enfoques dominantes. Uno de los enfoques corresponde a la racionalidad productiva amparado por la Organización Internacional del Trabajo, mientras que en el segundo se realiza una aproximación a la ilegalidad como única distinción de la informalidad con autores como De Soto. Pero, ninguno de los enfoques descritos conlleva una explicación explícita o completa de la informalidad, más bien se mantiene una tendencia de contradicción entre lo real (actividad productiva) y moral (desacato de la ley), a la vez que se destaca el aporte emergente para la economía formal con un crecimiento espontáneo (Guerguil 1988).

Si bien en la informalidad involucra la presencia de trabajadores y actividades económicas que operan ajenos al marco legal y regulatorios expresados en cargas impositivas, por otro lado representa a ciudadanos que ya no constan en el sistema formal. Así, se segmenta la economía con espacios laborales de fácil acceso que aportan a la productividad por encima de mantener aspectos de protección social. En este segmento también converge en la informalidad el autoempleo y trabajo remunerado no registrado ante las dependencias laborales, en ocasiones estas actividades se sirven de la infraestructura pública sin contribuciones fiscales (Loayza et al. 2009).

En este sentido, la economía informal se define como la realización de actividades que proporcionan ingresos a las personas incluso en tiempo de crisis, ya en la modalidad urbana la informalidad se caracteriza por no presentar obstáculos de ingreso, operaciones a pequeña escala, métodos de producción con jornadas largas de mano de obra, uso de tecnología precaria y alta competitividad (Arias, Carrillo, y Torres 2020).

En la Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (2003) el empleo informal comprende a aquellas personas ocupadas en alguna actividad económica o

productiva, cuya relación laboral no está sujeta a la legislación laboral o prestaciones sociales. Además, las acciones estatales en el empleo informal deben estar fundamentadas en información como la relación al volumen de trabajo disponible, condiciones de empleo y desempleo (Organización Internacional del Trabajo 2013). Frente a ello, la normatividad impuesta para la reactivación económica pospandemia propone generar espacios para que la población genere ingresos para la subsistencia.

1.5.5. Desarrollo urbano y sostenible

La urbanización sostenible profesa la incorporación de beneficios sociales y productivos en el presente como en el futuro. Con ello, las acciones prioritarias se centran en optimizar el acceso a la calidad de infraestructura de los servicios urbanos formales e informales. Al mismo tiempo, la gestión de las ciudades busca prevenir los impactos ambientales-sociales adversos con la intervención desde la gobernanza del territorio local. Así como, la persistencia de las brechas laborales y tasas de desempleo (Banco Internacional de Desarrollo 2022).

En el marco del desarrollo urbano, erradicar la exclusión de los grupos vulnerables inclusive si se relacionan en espacios informales, es un factor preponderante. De manera que, las ciudades sostenibles incorporan tres perspectivas que son: económicas, sociales y ambientales para la resolución de problemáticas como la falta de oportunidades laborales y las condiciones sociales justas. Con ello, la sostenibilidad apunta hacia la cohesión integral (Gifreu 2018).

Desde la perspectiva de Covas, Hernández y Cabello (2019), el Desarrollo Urbano y Sostenible (en adelante DUS) se define como la optimización de recursos para asegurar la calidad de vida para las generaciones presentes y futuras, con la intervención de factores sociales, económicos, infraestructura y ambiental. A nivel socioeconómico, el crecimiento poblacional y elementos demográficos, acceso a servicios básicos y fuentes de ingresos influyen en la forma de vida de los ciudadanos. En tanto que la infraestructura urbana se vincula con aspectos ambientales, la cobertura de servicios en el espacio público y la gestión de recursos renovables y no renovables. En función de ello, la intervención de los gobiernos locales implementa procesos decisorios asociados en torno a las dimensiones del desarrollo del contexto urbano.

La presencia de modelos de desarrollo urbano son un mecanismo de planificación, no obstante, lograr el DUS es un reto que enfrentan los países de Latinoamérica. En ciudades con crecimiento poblacional desordenado y ausencia de planificación del espacio público se dificulta la construcción de ciudades resilientes. Por ello, no se dinamiza la relación entre urbanidad, problemas sociales y recursos; generando asentamientos urbanos con segmentos de marginalidad e impactos negativos relacionados con la expansión de las urbes (Navarrete 2017).

En tal sentido, la toma de decisiones poco acertadas sobre el crecimiento demográfico, los núcleos urbanos abogan por la planificación a favor del DUS. Tanto así que, la incorporación de sistemas urbanos funcionales con enfoque en los derechos de personas, empresas y organizaciones sociales, generan compromisos para mejorar la calidad de vida en las ciudades. Así, el desarrollo urbano promueve el modelo de gestión sobre la articulación de actividades económicas con el aprovechamiento de recursos humanos, naturales, técnicos y tecnológicos (Otero y Llop 2020).

Entonces, si bien la sostenibilidad apunta hacia la cohesión integral con la reorientación del espacio, por otra parte, la intervención de la administración pública con frecuencia se enfoca en las áreas degradadas. Es decir, se trata de una acción ineficiente ya que no incorpora todos los actores involucrados (Gifreu 2013). La división de segmentos poblacionales en una misma ciudad, producto de prácticas urbanas inadecuadas da origen a la exclusión; por lo que, el tema de empleo y educación son condiciones preponderantes que conllevan a la precariedad e imposibilitan la creación de sinergias sociales que consoliden el DUS (Santamaría 2018).

1.5.6. El empleo informal en el espacio público e impacto en el desarrollo urbano sostenible

Según Boza (2018), la afectación del empleo informal en los espacios públicos genera contaminación auditiva, visual y ambiental, así como una impresión negativa del entorno, estopor el mal manejo de los residuos que se generan con las actividades; así como también la forma de promocionar los productos o servicios. Igualmente, en las urbes la normativa que regula el EP impide que se practiquen acciones no contempladas en los cuerpos legales de las ciudades. Por lo que, la acción más común es el control ejecutado por las autoridades

que en ocasiones genera disconformidad con las personas que ocupan los espacios públicos sin los permisos requeridos.

Con base al planteamiento de Islas y Cortez (2018), el EI es el resultado de barreras de acceso al empleo pleno, en efecto una disminución de los incentivos al sector productivo (empresas- organizaciones) conlleva a la reducción de plazas de trabajo formales. En ocasiones, aquellos que aceptan un puesto de trabajo informal se ven en la necesidad de recurrir a este espacio como medida necesaria para generar ingresos con condiciones como la ocupación inapropiada en el EP que interfiere el desarrollo sostenible de las ciudades.

En la opinión de Martínez et al. (2019) en los países en vías de desarrollo el incremento del EI disminuye la capacidad de desarrollo de una nación. Denota impactos negativos en términos económicos con la reducción de ingresos públicos, mismos que repercuten en la dotación de servicios estatales. En el ámbito social se producen condiciones de pobreza y desigualdad social, debido a que los empleados informales carecen de un sistema de pensiones, con mayores riesgos laborales, salarios bajos y jornadas extenuantes. Por tanto, los empleos informales en el espacio público urbano no cuentan con acceso a servicios básicos interfiriendo en el DUS.

A decir de Castro, Ospina, y Gómez (2018) las ciudades son estructuras productivas, sin embargo, la informalidad contribuye al deterioro urbano. Acciones como la ausencia de control sobre el uso del espacio de las zonas urbanas genera conflictos sociales como: el incremento y congestión vehicular, inseguridad, contaminación auditiva-audiovisual. Como resultado, se observan conflictos entre las autoridades de control y quienes laboran desde la informalidad, una condición que precisa de la toma de decisiones de políticas públicas apropiadas.

Según Vega (2017), la exclusión que evita la construcción de ciudades resilientes con respuestas ante los cambios y problemáticas urbanas, en otras palabras lograr el DUS se convierte en una meta difícil de alcanzar. A criterio de Arias et al. (2020), existe una correlación negativa entre el sector informal y el crecimiento de las urbes, a medida que el EI incrementa el DUS disminuye, entonces se precisa de planes de contingencia enfocados en equilibrar la brecha de la informalidad laboral en espacios públicos con el propósito de alcanzar las metas económicas, sociales y ambientales de la población.

En palabras de García (2008) el crecimiento urbano sin control produce vacíos que son

aprovechados para actividades humanas desorganizadas, por ello se precisa de la toma de decisiones oportunas. Así la planificación urbanística es el mecanismo que sirve de base para mejorar la concentración de la población en el perímetro urbano sin desestimar la rehabilitación sostenible siempre y cuando coexista la intervención con el marco legal.

Tal como planteó Contreras (2017), ante los cambios del futuro, las urbes requieren de una planificación de la agenda del DUS con elementos prácticos-funcionales. En efecto, la sostenibilidad incorpora la gobernanza efectiva para la toma de decisiones favorables para articular grupos sociales, recursos económicos, naturaleza y condiciones sociales bajo un poder redistributivo de carácter civilizatorio sobre los modelos de desarrollo; con el afán de mejorar la calidad de vida de la población.

1.6. Metodología de la investigación

Con la finalidad de analizar la normatividad y las acciones municipales pospandemia 2021- 2022 aplicadas al empleo informal en el Distrito Metropolitano de Quito, se recurre a la investigación de tipo descriptivo, según Hernández et al. (2014) una metodología que se centra en describir los fenómenos de estudio tal como se presentan en el contexto natural a partir de la recolección de datos. Adicional, se toma en cuenta la teoría fundamentada que es un abordaje metodológico cuyo propósito es desarrollar una explicación general basado en la recopilación de datos empíricos desde la investigación cualitativa.

Bajo el enfoque cualitativo, el desarrollo de la tesina conlleva el levantamiento de datos para la normativa de empleo informal postpandemia aplicadas en el DMQ a partir de fuentes secundarias. También, se requirió de métodos de investigación: método inductivo, inductivo, analítico-sintético y técnicas de investigación: revisión bibliográfica y entrevistas.

Para levantar información sobre la normatividad del empleo informal aplicado en la ciudad de Quito, se recurrió al análisis bibliográfico (ver anexo 1) que versa en la recopilación de información obtenida de fuentes confiables con la finalidad de ahondar una temática de estudio (Codina 2020). También se requirió de informes y fuentes válidas que dispongan de información al respecto. Por otro lado, para la recopilación de información por parte de los empleados informales, se recurrió a la técnica de entrevistas. En este caso, se aplicó un

instrumento con preguntas semiestructuradas (ver anexo 2) aplicado a personas con empleo informal en el sector de La Marín en Quito-Ecuador con la finalidad de determinar la percepción sobre las acciones realizadas por el Municipio del DMQ.

1.6.1. Población de estudio

La población de estudio corresponde a los empleados informales ubicados en el barrio La Marín, ubicado en la ciudad de Quito. Este barrio se caracteriza por ser una avenida central con la presencia de un elevado número de personas que laboran en la informalidad (Machado2019). Para efectos de la investigación, se recurrió al muestreo no probabilístico por conveniencia definido por Hernández et al. (2014) como la técnica que permite plantear muestras debido a la facilidad de acceso a los sujetos disponibles para el estudio debido a la proximidad con la investigadora.

El instrumento que se aplicó corresponde a una entrevista formulada en nueve preguntas semiestructuradas (ver anexo2), las mismas que fueron realizadas a ocho participantes para identificar la percepción de los empleados informales sobre las acciones municipales pospandemia. Los participantes del estudio cumplieron con criterios de inclusión como ser mayor de edad y laborar más de un año como empleado informal.

1.6.2. Caracterización de las variables de estudio

Con base a los objetivos específicos surgen variables de estudio afines a la sistematización de la normatividad del GAD de Quito frente al empleo informal pospandemia 2021-2022 en una perspectiva de Desarrollo Urbano Sostenible y la percepción de los empleados informales frente a las acciones ejecutadas por el Estado o la función gubernamental (ver anexo 3).

Capítulo 2. Resultados de la investigación

2.1. Aproximación del desempleo en el espacio público

2.1.1. Tasa de desempleo

La población que reside en el DMQ resultó afectada por las problemáticas asociadas al impacto económico de la pandemia. La reducción de inversiones y exportaciones marcaron diferencias en el flujo económico, por tanto, los ciudadanos enfrentaron carencias para suplir necesidades básicas. De hecho, ciudades como Quito y Guayaquil son urbes con mayores estragos postpandemia, que sumado a las complicaciones derivadas de decisiones políticas y gubernamentales desencadenaron problemas sociales como el desempleo (Equipo Quito cómo vamos 2021).

En el caso de Quito se contemplaron variaciones en cifras con respecto al empleo conforme se observa en la tabla 2.1.

Tabla 2.1. Porcentaje de empleo/desempleo DMQ 2021

Ítems	Porcentaje DMQ	Detalle
Población económicamente Activa (PEA)	59,9%	Porcentaje menor en comparación con ciudades como Guayaquil (61,4) y Cuenca(63,9%)
Tasa de empleo	48,9%	El segundo porcentaje más alto a nivel nacional, superado por Cuenca (48,9%)
Tasa de desempleo	13,5%	Mayor tasa de desempleo a nivel nacional.
Tasa de subempleo	17,5%	Es la tasa de subempleo más baja en comparación de las ciudades de Guayaquil, Ambato, Machala y Cuenca.

Fuente: Adaptado de Banco Central del Ecuador (2021)

Del total de población del DMQ el 59,9% corresponde a personas con capacidad laboral mayor a 15 años, en comparación con otras ciudades implica un porcentaje menor. En

cambio, la tasa de empleo se ubica en el 48,9% siendo uno de los mayores porcentajes a nivel nacional, es decir que 48 de cada 100 personas en edad de laborar tienen empleo. Por otra parte, las personas que perciben ingresos menores al salario básico unificado en el DMQ se reflejan en el 13,5% de tasa de desempleo en 2021 siendo el mayor porcentaje en el territorio ecuatoriano (Banco Central del Ecuador 2021).

El impacto de la pandemia en los medios de vida, el Distrito Metropolitano de Quito (2021) reconoció que en la ciudad se evidenciaron los estragos reflejados en las cifras nacionales. En Ecuador alrededor de 532 mil personas perdieron sus plazas de empleo, 76 mil mujeres cayeron en desempleo y se expandió el sector informal que del 46,7% de 2019 se ubicó en 51,1% en 2020.

En este contexto, la tasa de subempleo en las estadísticas de Ecuador se refiere a los empleos que tiene condiciones precarias y que genera ingresos menores al sueldo básico o trabajan menos que los ingresos. En el caso de Quito se determinó la tasa más baja (17,5%) en comparación con las ciudades de Guayaquil y Cuenca. Es decir, que en la capital ecuatoriana generar condiciones para lograr el empleo, pero aún quedan aspectos que fortalecer para reducir más el porcentaje de subempleo (Banco Central del Ecuador 2021).

En el contexto ecuatoriano, las estadísticas oficiales reconoce que en 2022 8.190.998 personas contaban con espacio laborales, de este grupo el 51,6% laboraba en empleos informales, es decir que no contaban con prestaciones sociales y perciben ingresos por debajo del salario unificado (Vásquez 2022).

En el caso de Quito existe un total de 996.054 de personas, el sector informal del DMQ ocupó el 48,6% siendo uno de los mayores porcentajes en comparación con años pasados (Departamento Económico y de Comercio Exterior 2022). En la ciudad no se maneja un registro sobre la ubicación de los informales, pero se mantiene referencias lugares ubicados al norte (Calderón-Carapungo), centro (La Marín- El Ejido) y sur (El Camal). En aproximación a la composición del empleado informal se determina que la mayoría se dedica al trabajo autónomo con ingresos promedios de \$362 al mes, con una jornada de trabajo de lunes a domingo, que se acogen a esta modalidad de trabajo por tener ingresos bajos (GRUPO FARO 2019).

El sector de La Marín ubicado en el centro histórico de la ciudad de Quito es una avenida con un elevado número de trabajadores informales que se dedican en su mayoría a

actividades de comercio. Sin embargo, la ciudadanía exige a las autoridades el retiro de comerciantes que no cuenten con la licencia metropolitana única para el ejercicio de actividades económicas (LUAE) en el espacio público (Machado 2019).

2.1.2. Normativa nacional: empleo, exclusión y vulneración

En la presente sección se recopilan datos sobre las políticas públicas para la presencia de normativa jurídica a favor del empleo, exclusión social y erradicación de la vulnerabilidad social emitida tras la pandemia de la COVID-19, con los resultados que se establece en el anexo 4.

Tras la recopilación de políticas, se determinó que la normativa postpandemia a favor del empleo inicia con la promulgación de la Ley Orgánica de Apoyo para combatir la crisis sanitaria (LOAPH). La finalidad de dicha normativa fue mitigar los impactos negativos de la pandemia en el país y favorecer a la reactivación económica y productiva a nivel familiar y empresarial. En efecto, se incorporaron medidas encaminadas a apoyar la sostenibilidad del trabajo con énfasis en el ser humano y el mantenimiento de condiciones apropiadas de empleo.

El art. 16 de la LOAPH (2022) estableció que la preservación de las fuentes de empleo es posible por medio de acuerdos entre trabajadores y empleadores. La normativa aboga por la estabilidad de los trabajadores con posibilidad de reducir jornadas y el pago proporcional de las horas trabajadas. En este punto, se observa un posible conflicto que deja en indefensión a los trabajadores, por una parte, se estipula que los acuerdos realizados entre el empleador- trabajador no podrán afectar el Sueldo Básico Unificado (SBU) y por otra si llegara a ser menor debería existir algún motivo o justificación válida; es decir, los empleadores deciden el monto a cancelar y los empleados ante la situación de desempleo optan por tener un empleo a pesar de tener remuneraciones por debajo del SBU.

En el art. 22 LOAPH (2022) establece la política de priorización para la contratación de trabajadores y profesionales de origen local. Por tanto, se planteó la obligatoriedad de incorporar planes, programas y proyectos encabezados por el Estado para incentivar la contratación de mano de obra local en los diversos sectores económicos. Al mismo tiempo, se enfatizaron las acciones que impulsan el fortalecimiento de la economía popular, unidades de producción pequeñas y medianas.

En este contexto, las acciones del Estado Ecuatoriano se encaminaron en desarrollar un marco legal que sustente la puesta en prácticas de normas a favor del empleo. Si bien se recalcó que dado las condiciones de pandemia es posible llegar a acuerdos, también se destacó que no deben existir pagos menores a la remuneración básica o al valor proporcional por media jornada. Pese a las condiciones económicas, se apostó por garantizar el pago de ingresos necesarios para la subsistencia de la población.

Otro de las normas nacionales se vincula con el Reglamento a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria (RLOAH) que estableció los parámetros para cumplir con los lineamientos de las LOAH tras la pandemia. El cuerpo legal determinó las condiciones de cálculo para el tema de pagos y reducción de jornada debido a la situación emergente tras el impacto de la COVID-19. En especial, el art. 15 del RLOAH formuló a la celebración del contrato especial emergente que implica la contratación por jornada completa o parcial con plazos acordados en los sectores económicos que estén interesados.

En este sentido, la presencia de acuerdos ministeriales implica recabar acciones cuyo cumplimiento es obligatorio en todo el territorio nacional. El Acuerdo ministerial Nro. MDT2020-223 reflejó las directrices para impulsar la contratación laboral de la población joven. Los preceptos apuntan a la regularización de la modalidad de contratación para ecuatorianos hasta los 26 años establecidos en contrato para jóvenes y contrato para jóvenes en formación.

Tras la pandemia, la presencia de contratos para jóvenes corresponde al impulso de plazas de empleo para jóvenes (hasta 26 años). Este tipo de contrato busca impulsar el crecimiento profesional y contribuir a la estabilidad laboral a través de la generación de experiencia. A la par, la presencia del contrato para jóvenes en formación conlleva el pago de remuneraciones proporcionales a una jornada mínima de trabajo como factor motivador para el desarrollo de habilidades y conocimientos en los futuros profesionales.

En el Acuerdo ministerial Nro. MTD-2020-220 se establecen normas sobre la modalidad contractual para los sectores productivos del país con el impulso de normas que favorezcan cubrir las diferentes vacantes de empleo. Esta norma decreta la duración de contrataciones por un año, en tanto que las jornadas deben pactarse a tiempo completo o parcial siempre y cuando se consideren los respectivos lapsos de descanso. A modo de análisis, la idea de fomentar el empleo es inducir a la contratación, de ello se deduce que la erradicación del empleo informal es incorporar acciones para la contratación en diferentes plazos y tipos de

acuerdos.

Con base a las normativas de empleo, se determina que el Estado ecuatoriano apuesta por la reactivación económica mediante el impulso de nuevas modalidades de contratación. El desarrollo de las diferentes actividades económicas se sustenta en la contratación de talento humano nacional y conlleva a que las diferentes ciudades del país a la incorporación de acciones para cumplir con el marco legal aprobado tras la pandemia.

Con relación a la normativa para erradicar la exclusión social se identificó que el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) (2021) emite un acuerdo ministerial que impulsa la estrategia nacional de inclusión con la intención de fomentar la vinculación productiva y laboral. Las acciones se centran en promover la autonomía por medio del soporte para la implementación de habilidades laborales. En consecuencia, se establecen resoluciones que insisten en la vinculación productiva amparados en una red de protección social para la dotación de servicios básicos y acceso a condiciones de vida adecuadas.

Sobre las normativas para erradicar la vulnerabilidad se aprobó Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (LODESF). Parte de los objetivos de la norma establecieron la generación de plazas de empleo, de hecho, se sustenta en preceptos constitucionales que apuestan por minimizar los impactos negativos de los desastres naturales. Como medida para reducir las condiciones de vulnerabilidad impulsa el mejoramiento de condiciones sociales, económicas y ambientales.

2.1.3. Análisis sobre espacio público y DUS

El uso del espacio público en el Distrito Metropolitano de Quito se alinea con la existencia de lineamientos legales aprobados, que a pesar de la pandemia aún aplican normas vigentes en años anteriores a 2020. En el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (2021) se establecieron las facultades para emitir ordenanzas en torno a los planes metropolitanos de desarrollo y ordenamiento, así como el uso y gestión del suelo. En efecto, se formuló que la Agencia Metropolitana de Control es el organismo encargado de controlar el cumplimiento de reglas técnicas, con potestades para aplicar respectivas amonestaciones.

En virtud de lo señalado, las disposiciones planteadas se presentan como medidas preventivas en torno a la seguridad humana.

Las atribuciones de control asignadas a la Agencia Metropolitana de Control (AMC) de Quito se vinculan con la Ordenanza Metropolitana No. 0282 (2012) que versa sobre el uso de las aceras y arbolado público, se trata de una norma establecida en 2012 que continúa vigente tras la COVID-19. Los principales aspectos para destacar se visualizan en el art. 4 que refiere que las aceras están destinadas al tránsito de peatones y vehículos de tracción para niños y personas con discapacidades. En tanto que en el art.5 se concibe como obligatorio cuidar, mantener en buen estado caso contrario se aplicarán sanciones establecidas en el ordenamiento jurídico metropolitano vigente.

En la Ordenanza Metropolitana 001(2019) se determinaron las potestades de la administración en el municipio de Quito. En el art. I.2.17 se reafirmó el ejercicio de competencias de control por parte del cuerpo de agentes de control metropolitano, siendo una de las atribuciones el control y la salvaguardia del uso adecuado del espacio público y la libremovilidad. Los efectos de la ley se aplican en la ejecución de actividades económicas conforme consta en el art. I.2.36 donde el uso de espacio responde a atribuciones de planificación y control con la emisión de sanciones a quienes infrinjan la ley.

Tras el impacto de la pandemia, el contenido de las ordenanzas todavía no está derogado, por tanto, se mantiene lo establecido en el art. IV.3.104 Ordenanza Metropolitana 001 (2019) al recabar aspectos de las contravenciones de primera clase como: el depósito de basura sin la utilización de los recipientes autorizados, ensuciar el espacio público con desperdicios por comidas preparadas, utilización del espacio público para actividades manuales y artesanales. Mientras que en el art. IV.3.105 son contravenciones de segunda clase son:

- La utilización del espacio o la vía pública para cualquier actividad comercial sin la respectiva autorización.
- Ensuciar el espacio público con residuos
- Atentar control el espacio público o privado y parte del mobiliario
- Las sanciones de este tipo de contravenciones tienen una multa de 0,5 remuneraciones básicas unificadas (Consejo Municipal del Quito 2019).

Al referir sobre las normas del DMQ de uso del espacio público durante la pandemia, se determinó que las regulaciones anteriores a la pandemia se mantienen vigentes en los

años postpandemia. Así, la AMC de Quito es el organismo responsable de cumplir con el uso del suelo en la urbe y aplicar sanciones en caso de infringir las contravenciones de primer y segundo orden con respeto al espacio público.

Se suma la Resolución No. 010-2020 (2020) que tras la declaratoria de emergencia adoptó regular el uso de mascarilla de forma obligatoria en el espacio público. En esta ley se incorporaron ejes para hacer frente a las complicaciones de la pandemia a nivel sanitario, social y económico con el propósito de lograr convivencia saludable. Al mismo tiempo, se plantearon infracciones y sanciones a personas que se ubiquen o transiten por el espacio público sin la protección para nariz y boca con una multa del 50% sobre el SBU.

Para la reactivación económica en la misma resolución se expidió la emisión de licencias únicas para el retorno progresivo a las actividades laborales y la reactivación de actividades presenciales. En caso de incumplimiento, se proponen sanciones que inician con la imposición de multas, determinación de corresponsabilidad y trabajo comunitario (Consejo Metropolitano de Quito 2020).

Si bien la Resolución No. 010-2020 mantiene concepciones apegadas al DUS, en la Edición Especial No. 1615 el 14 de julio de 2021 (2021) en el art. 1127 se estableció que parte de la responsabilidad del cabildo municipal conlleva a la creación de planes para desarrollar la capacidad productiva en los diversos sectores económicos, la asistencia técnica en emprendimiento y organizaciones asociativas, la integración de redes complementarias de producción y la sensibilización para el cumplimiento de las normativas en el DMQ.

2.1.4. Vínculo empleo informal, políticas y acciones gubernamentales desarrollo urbano sostenible

Uno de los desafíos del DUS es la reducción de la pobreza, se mantienen áreas que implican cohesión social, organización territorial, ecología, vivienda y economía urbana. Así, las temáticas se abordan desde el desarrollo económico local con la creación de puestos de trabajo, medios de vida con empleo-bienestar y aspectos relacionados con el sector informal.

En la temática de la informalidad se presentan factores transversales como acciones que incentiven la permanencia en la economía informal. Desde la CEPAL (2022) para

fomentar el DUS se requiere la intervención de políticas públicas siempre y cuando se tome en cuenta la representación y la voz de los trabajadores informales, sumado a la presencia de regulaciones que permitan el monitoreo laboral e incluso ambiental.

En la normativa y acciones sobre empleo informal en el DMQ pospandemia no se observan parámetros encaminados a reducir las vulnerabilidades de los trabajadores informales. En lugar de ello, las estrategias se enfocan a la reactivación económica fomentando nuevas figuras de contratación que pueden ser adoptadas por las empresas legalmente constituidas para la contratación de personal. Además, no es posible determinar efectos de la norma, ya que el Estado no presenta parámetros de evaluación que evidencien el incremento de la PEA en espacios laborales formales tras el dictamen de la normativa a partir de 2020.

En estas condiciones, el DUS desde la gobernanza precisa de un modelo que articule esfuerzos públicos y privados que a más de las normas se desarrollen proyectos con los grupos de interés en este caso los empleados del sector informal. Tras la pandemia, la economía en la urbe se vio afectada con la pérdida de empleo, por tanto, la población buscó alternativas para generar rentas sin importar que los espacios no permiten la aplicación de protección social y beneficios laborales. En consecuencia, mientras mayores son las tasas de empleo informal se reduce el nivel de desarrollo (Ulloa y Suarez 2020), debido a que los trabajadores viven en los umbrales de pobreza reduciendo las oportunidades para encontrarse empleos formales.

Con la idea de alcanzar la sostenibilidad social y económica que se contempla en el DUS, las acciones y normas deberían ser enfocadas en la capacitación, simplificación de trámite, diálogo social, elaboración de incentivos sobre impuestos y cobertura sociales, y aspectos defiscalización sobre las acciones implementadas (Ulloa y Suarez 2020). No obstante, tras la pandemia en el DMQ se impulsa la contratación y reactivación económica sin considerar las necesidades de los empleados, no se vislumbran espacios de preparación ni se fomentan acciones de evaluación y control.

Entendiendo que la sostenibilidad urbana apunta hacia la cohesión integral con la reorientación del espacio y el diálogo, es posible que las acciones sean formuladas desde los organismos estatales sin recopilar la percepción de los empleados informales. También conviene señalar que las acciones de la normativa para erradicar la informalidad es el control, por eso se tipifica como una contravención de segundo orden con la emisión de

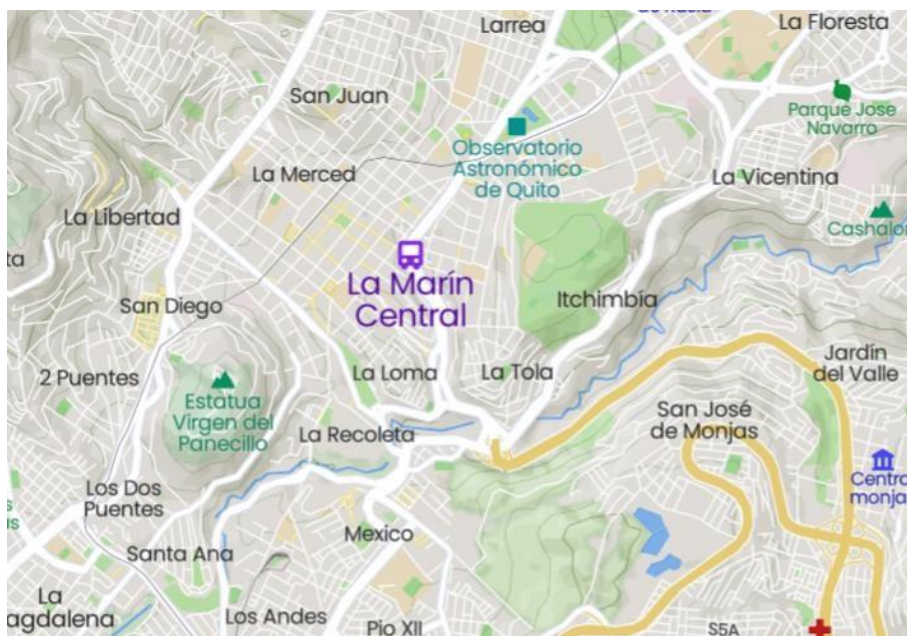
sanciones por la Agencia Metropolitana de Control.

Con base a la normativa recopilada, la intervención de la administración pública se enfoca en aspectos que buscan el impulso del empleo bajo condiciones formales, más no se adoptan medidas favorables para los ciudadanos que realizan labores en las calles. Tras la pandemia, se determinó que la presencia de controles son las acciones frecuentes ejecutadas por el municipio cuyas repercusiones no son favorables para el DUS del DMQ porque limitan la obtención de ingresos para la subsistencia y fomentando la exclusión social, en particular de las personas en situación de vulnerabilidad. Es decir, se trata de una acción ineficiente ya que no incorpora todos los actores involucrados

2.2. Percepción de la normatividad

Con el propósito de determinar la percepción de los empleados informales con relación a las acciones gubernamentales pospandemia 2021-2022 aplicadas en el DMQ en uno de los mayores puntos de informalidad. Por medio de preguntas estructuradas se indagó sobre las razones para laborar en la informalidad, actividades principales, ingresos, percepción y apoyo pospandemia; así, las entrevistas se aplicaron en La Marín como se observa en la figura 2.1.

Figura 2.1. Ubicación del lugar de aplicación de entrevistas



Fuente: Recuperado de Mapcarta (2022)

La aplicación de entrevistas permitió identificar la percepción sobre la intervención y acciones municipales en el desarrollo de los empleados informales, para efectos de confidencialidad la tabulación de información se utilizan códigos para definir a los entrevistados por ejemplo E1 (entrevistado 1). Se realiza en una matriz síntesis con los criterios más relevantes recopilados durante la aplicación de nueve preguntas semiestructuradas (ver anexo 5).

2.2.1. Características sociodemográficas de EI

Los resultados de las entrevistas aplicadas a 8 participantes dedicados a la actividad informal en La Marín. Del grupo de participantes, cinco son hombres y tres mujeres, las edades oscilan entre los 30 y 52 años, solo una persona tiene 24 años. Acerca de la escolaridad, no se identificaron participantes con analfabetismo, cinco de los entrevistados tienen educación primaria, dos poseen título de bachiller y un participante con educación en bachillerato sin concluir.

Los datos evidenciados se asemejan a la investigación de Aguinaga y Saltos (2022) quienes aplicaron una encuesta a 1565 personas que realizan actividades informales en la ciudad de Ambato; en este caso, se evidenció un rango de edad entre los 18 hasta 47 años, el 51% mantiene estudios a nivel tecnológico, 40% cuenta con estudios secundarios y el 9% tiene educación primaria.

Con base a lo expuesto, la población joven mayor 18 años tienen mayor probabilidad de ser empleado informal. Para Sánchez et al. (2022) en México las personas de 15-24 años representan el 35% de las personas desempleadas, asimismo quienes tienen entre 25-44 años son el 45% de personas sin empleo. Tales cifras evidencian un problema de interés estatal resultado del deterioro del mercado laboral, ausencia de programas de inserción a empleos productivos y el trabajo decente.

El segmento joven también se enfrenta a diferencias salariales, debido a la falta de experiencia que los obliga a recurrir a opciones laborales emergentes para la generación de ingresos a corto plazo, aunque esto implique renunciar a las prestaciones que se estipulan en la legislación laboral. Al respecto, Azuara (2020) planteó que la generación X (1970-1980) ha tenido dificultades para lograr espacios laborales de calidad. La situación se expande hasta la generación Z con problemas para integrarse al mercado laboral, en el caso

de Latinoamérica los jóvenes inician con un empleo informal sin cobertura social para después encontrar un trabajo formal o se autoempleado.

En la caracterización de la población de estudio se determinó que los participantes cuentan con instrucción primera y en algunos casos son bachilleres. Por parte de Haanwinckel y Soares (2017) establecieron que las mejoras en la educación deben enfocarse en reducir la informalidad. En consecuencia, existe la probabilidad de que el incremento de capital humanocapacitado aporte a la reducción de los niveles de la informalidad siempre y cuando existan políticas públicas para la inserción laboral en el futuro.

En contraste, Vélez (2017) argumentó que en la realidad el estudio no garantiza el acceso a fuentes de trabajo, de hecho las sociedades actuales cuentan con mayores niveles educativos en comparación con otras generaciones. Sin embargo, el desarrollo de competencias no implica que todas las personas accedan a puestos laborales dignos, razón por la cual se motiva la implementación de sistemas de estudio dual con el vínculo entre la teoría y la práctica.

2.2.2. Razones para laborar como EI

Sobre la principal razón para dedicarse a laborar de forma informal en La Marín por parte de los entrevistados es la falta de oportunidades laborales, es decir que las personas que no son jóvenes enfrentan mayores problemas para conseguir empleo, ya que las vacantes de empleo son limitadas e incluso el perfil solicitado no acepta a personas que superan los 40 años. En la investigación de Amber y Domingo (2017) las personas mayores a 45 años son propensas a la exclusión laboral que asocia a la falta de cualificación con mayor predisposición a ser vulnerable. Además, la presencia de obstáculos se vincula con el número de cargas familiares, complicaciones en el aprendizaje, escasez de recursos y el rechazo por parte de los empleadores.

Con lo antes expuesto, tener más de 40 años complica la búsqueda de empleos, en el caso de Ecuador la tasa de empleo pleno para este segmento se redujo en 5,94% (2018) al 4,3% (2019). En la realidad, los anuncios de vacantes se plasman en requerir personal en la edad de 25-35 años. La idea es que las empresas prefieren a personas con menos experiencia porque pagan menos, entonces no existe otra opción que acogerse a la informalidad e incluso el subempleo (El Universo 2019).

Conforme se determinó en la entrevista, existen participantes mayores a 45 años que laboran en la informalidad, así, el contexto de estudio evidenció la exclusión de estas personas que requieren ingresos para cubrir las necesidades de ingresos económicos. Para suplir las carencias económicas conlleva a ejercer actividades en el espacio público por parte de sujetos en situación de vulnerabilidad. En efecto, los hallazgos de las entrevistas determinaron que la mayoría de los participantes destacan al desempleo como principal motivo para la informalidad, en algunos casos los entrevistados se vieron envueltos a despidos tras la pandemia de COVID-19, por ello surge la necesidad de generar ingresos.

En el caso de Ecuador durante la pandemia se identificaron 100797 despidos, de los cuales el 55,7% fueron separados de los puestos de trabajo de forma intempestiva, el 8,6% renunció por motivos propios y los demás representan a ciudadanos afectados por los procesos de liquidación de las empresas. A decir del autor, la falta de claridad en la terminación de contratos por motivos de fuerza mayor implicó que grandes empresas despidan a personal sin la respectiva compensación (Ayala et al. 2021).

A criterio de Pérez (2020) la pandemia desencadenó fenómenos sociales incrementando el desempleo, tanto empleados públicos como privados se ven en la obligación de aceptar la terminación de la relación laboral debido a que el empleador se acoge al marco normativo de emergencia, vulnerando derechos laborales por concepto de indemnización. Al respecto se plantea una crítica a las medidas del Estado para favorecer a la reinserción laboral de los trabajadores despedidos.

Con base al vínculo entre pandemia e informalidad, Avendaño et al. (2020) consideraron que las consecuencias afectaron a la fuerza laboral, donde la inestabilidad laboral se asocia con los bajos ingresos en un mercado laboral con alta incidencia de la informalidad y condiciones de empleo informal frágiles. Además, se torna visible la presencia de desigualdades sociales y económicas derivadas de la paralización económica.

2.2.3. Principales actividades de EI

Entre las principales actividades que se realizan en la informalidad, se da origen al trabajo autónomo o comercio ambulante con la entrega de productos comestibles como sándwich, cevichos y otros. También se encuentran empleados informales dedicados al comercio de productos como zapatos y llaveros. En tanto que, las actividades que

realizaron los entrevistados antes de laborar en La Marín, se identificó que la mayor parte de los entrevistados estuvieron bajo relación de dependencia con empleados del sector privado en áreas como mecánica, servicios domésticos, construcción, comercio y acciones de emprendimiento en otra ciudad.

Los resultados obtenidos se asemejan con la investigación de Rodríguez et al. (2021) quienes analizaron el espacio público en Argentina, identificaron que los trabajadores informales prefieren ubicarse en espacios públicos con mayor circulación de peatones porque se presentan mayores oportunidades de comercialización. En concreto, en las veredas se desarrolla comercio de vendedores ambulantes que a decir de los autores generan complicaciones con la acumulación de basura. También, se asocian problemáticas como la falta de servicios básicos en los sistemas urbanos siendo difíciles de contrastar sin la debida planificación.

Las respuestas de los entrevistados aludían a la comercialización de productos alimenticios en La Marín. Para Bustillos (2020) el comercio en la vía pública deteriora el orden de los espacios públicos, con el análisis del sector informal en Bolivia se determinó que el 23% de informales se dedica a la venta de alimentos frescos/procesados, seguido por ropa y accesorios (23%), artefactos eléctricos (13%), comidas y bebidas (12%) y productos diversos como juguetes, menaje de cocina, muebles, cosméticos por nombrar algunos.

Los resultados indican que, en el sector informal, el comercio es la opción que genera mayores recursos a los empleados informales, pero se reconoce que los espacios públicos no cuentan con la infraestructura necesaria para la preparación de alimentos y en aspectos como seguridad, adecuación de aceras/calzadas e iluminación. En este caso, las autoridades no han intervenido de forma efectiva, en lugar de ello la recuperación de espacios de torna conflictiva.

En el estudio de Villagómez (2021) sobre el trabajo informal en la venta de alimentos, caso México, a través de historias se determinó que en la mayoría son actividades realizadas por mujeres que cuentan con experiencias laborales previas relacionadas con la alimentación.

Frente a la necesidad de ingresos del hogar, alteraciones en la trayectoria laboral familiar e incidencia de provisión de recursos por parte de los cónyuges; aspectos que son determinantes del contexto de pobreza.

2.2.4. Ingresos del EI

Al indagar sobre los ingresos del empleo informal para la subsistencia, la mayoría de los entrevistados determinó que los réditos económicos no sirven para cubrir la totalidad de los gastos en casa, sino que permiten la adquisición de productos básicos para la alimentación. Esto dependerá de la cantidad que se venda pues existen días buenos y días malos por lo que ubicarse en el espacio público siendo empleado informal no es garantía de rentabilidad, no es un medio para ganarse la vida de forma honrada.

Los resultados evidenciados se relacionan con la investigación de Gómez et al. (2019) quienes reconocen que los ingresos que obtiene los trabajadores informales son menores al valor de la remuneración básica establecida por el Estado, a lo que se suma la presencia de inequidades salariales por factores como el género y modo de empleo. A pesar de la relevancia de comparar métricas no existe un consenso sobre la medición de ingresos del sector informal.

Desde la perspectiva de Masello (2021), el sector informal origina bajos salarios en comparación con el empleo formal, en ocasiones las personas dedicadas a la informalidad pertenecen a grupos migrantes y personas en situación de pobreza que al no ser cubiertas por la respectiva protección social no perciben ingresos económicos que se requieren para cubrir las necesidades básicas como salud, educación, alimentación, vivienda y otras.

Los ingresos del empleado informal, según Fajardo (2020) los trabajadores informales realizan actividades económicas en condiciones inadecuadas por lo que no se cumplen jornadas laborales de 40 horas entonces los ingresos son menores al salario mínimo. En este caso, se concibe la importancia de analizar las políticas públicas que a más de reducir la tasa de desempleo se apuesten con condiciones laborales favorables en la generación de réditos económicos desde la informalidad.

2.2.5. Percepción sobre información emitida por las entidades públicas

Acercas de los conocimientos de los permisos del municipio uno de los entrevistados no ha escuchado ningún tipo de información, pero los demás entrevistados manifiestan conocer el trámite por parte de terceras personas o compañeros de la zona. En este caso la información no es socializada por parte del municipio directamente al empleado formal.

En este sentido, los entrevistados destacan que los permisos de trabajo conllevan bastante tiempo y papeleo, un trámite que inicia con el seguimiento de un curso como parte de la capacitación, requisitos y pago de contribuciones.

Los datos recopilados se asocian con la investigación de Irarrázabal (2022) acerca de los requisitos para la legalización de vendedores ambulantes en Chile. Entre los resultados se destacan que las personas en situación de precarización laboral están expuestas a las decisiones estatales, pero desde la percepción del sector informal se plantea que no existen garantías de contar con espacios reservados para la utilización de estos de forma efectiva. Al mismo tiempo, persisten los inconvenientes para acudir a las autoridades en caso de conflictos con terceros.

Al vincular la percepción de los empleados informales, es notorio que no existe un vínculo efectivo entre las autoridades por explicar la posibilidad de regular las actividades del sector informal. La falta de disponibilidad de asistencia se asocia a las complicaciones para el acceso a información para iniciar con los respectivos trámites de regularización de la informalidad por lo que no se especifica el uso de asociaciones.

Al respecto Quispe et al. (2018) al indagar sobre la percepción de una muestra de 44 empleados informales en Riobamba establecieron que el 39% de personas de algún producto de forma individual, el 15% de forma familiar y el 0% no ejecuta actividades informales en sociedades. Esta condición se asocia a los problemas con los trámites para establecer grupos que buscan la regulación de la informalidad.

De Souza y Bustos (2017), al analizar la caracterización de los puestos de comercio informal en la vía pública en dos ciudades de Chile, se estableció que aquellas iniciativas que obtuvieron permiso presentan ventajas como exhibir la patente municipal y la incorporación de mercadería variada. Con la intención de comprender la razón por la que se incrementa la informalidad sin permisos se apuesta por la incorporación de políticas públicas y proyectos urbanos que generen beneficios para todos.

2.2.6. Percepción sobre la intervención municipal

En torno a la experiencia de los entrevistados sobre la intervención municipal, persiste una sensación negativa donde los funcionarios municipales quitan los productos a ser comercializados e incluso en la percepción de E8 existen prácticas discriminatorias contra

las personas con discapacidad que laboran como informales. Acerca de las ventajas de las acciones municipales, solo se destaca una acción positiva que es el trabajo sin perturbaciones, resultado de obtener el permiso municipal.

Para Castro y Chias (2019) quienes analizaron la intervención municipal frente a la informalidad en Ambato, se determinó que las acciones desde la administración pública se centran en los controles a las ventas informales en plazas y mercados con acciones que no se ejecutan con éxito. Frente al desorden en la vía pública se ha buscado establecer un registro, horarios de atención y la delimitación de espacios geográficos son acciones que se espera eviten el ingreso de empleados informales en el centro de la ciudad. No obstante, se deberían replantear las acciones que recaben las necesidades del sector informal y el uso de espacios.

En ciudades como Loja se apuesta por la regulación del espacio público desde la administración pública, con la idea de no negar el trabajo por medio de controles, el pedido de la autoridad es ejercer el comercio desde el orden en la urbe. Las iniciativas impulsadas por el cabildo se ejecutan luego de los conflictos entre trabajadores informales en uno de los centros de abastos, así, surge la disponibilidad de ofertar puestos disponibles en los mercados con las facilidades para la oferta de productos a los consumidores finales (Díaz 2022).

De igual manera, en Latacunga se apuesta por la presencia de operativos estrictos que inclusive aplica la retención de productos, ya que a decir de las autoridades prevalece la idea de que el espacio público es de propiedad de los empleados informales. En la realidad, sin el debido control/organización se limita la libre circulación de peatones e incluso conductores con probabilidad de generar accidentes de tránsito; las acciones dispuestas por el municipio se basan en el cumplimiento de ordenanzas locales (La Gaceta 2022).

Con base a la percepción de los entrevistados y la realidad del sector informal en la ciudad de Quito, se establece que los controles resultan insuficientes para mitigar la invasión del espacio público. Incluso, la sanción a 172 personas hasta abril de 2022 no se reduce la presencia de informales en aceras y calzadas. Por parte de la Agencia Metropolitana de Control se evidencia que además del comercio hay locales que ubican espacios de publicidad bloqueando

el libre tránsito, situación que se complica en fechas festivas, feriados y encuentros deportivos (Armijo 2022).

Por otra parte, siete de los entrevistados manifestaron que existe un total desinterés por parte de los funcionarios metropolitanos para entender se necesita del trabajo que tienen los informales, por lo que proceden a retirar la mercadería. En las ocasiones en donde se quita la mercadería, es pertinente el pago de multa, pero los valores son altos por lo que la gente prefiere invertir en nuevas mercaderías que en pagar los valores adeudados.

Por parte de Arias y Verdesoto (2018), al analizar el comercio informal en la ciudad de Guayaquil con una muestra de 383 individuos, se determinó que al 10% se les confisca los bienes de forma trimestral, sobre el tipo de productos confiscados en mayoría son bienes perecederos (32%) y no perecederos (32%). Al indagar sobre las consecuencias, se estableció la paralización económica por varios días, mientras que ante la imposición de multas sólo el 9% acepta del pago de sanciones frente al 61% que prefiere comprar nuevamente.

En virtud de lo señalado, las personas que laboran en la informalidad ante el retiro de la mercadería prefieren invertir nuevos ingresos para la adquisición de mercadería en lugar de recuperar los bienes confiscados, situación que se asocia a las tarifas de la multa con base al sueldo básico, puesto que los trabajadores informales no cuentan con la capacidad de pago de las multas por tener ingresos menores al salario mínimo.

2.2.7. Acciones de apoyo pospandemia

Por otra parte, el apoyo para la reactivación económica después de la pandemia por parte del gobierno es inexistente para los ocho entrevistados. En lugar de ello, el participante E7 afirmó mantener ayuda de organizaciones sin fines de lucro como la iglesia evangélica, siendo una persona con discapacidad. Es decir, que no existe ninguna intervención desde el estado para soportar a este sector de la economía informal.

En la investigación de Dávila (2021), se propone la reingeniería de economía posterior la COVID-19, más en la práctica se mantienen tensiones con el sector informal. Los efectos a corto plazo son poco claros y complejos de abordar, motivo por el cual se considera fundamental realizar un análisis exhaustivo de las condiciones geográficas, demográficas, económicas y sociales para la elaboración de alternativas coherentes con la realidad del

sectorinformal.

A criterio de Estévez (2020), aún se requieren de acciones para recuperar los niveles de empleo con lo cual se reduciría la informalidad, hasta el momento prevalece un deterioro en el mercado laboral. En el caso de las personas que vivían en situación de precariedad se estima la continuidad de la urgencia económica de los hogares pobres que iniciaron emprendimientos y actividades informales que no gozan de asistencias estatal.

Considerando que la falta de personal capacitado incentiva la creación espacios laborales, para Pessio et al. (2021), las acciones pospandemia deberían centrarse en impulsar la formalización, pero dadas las condiciones de la región persisten inequidades e ineficiencia por parte de las autoridades estatales.

2.2.8. Recomendaciones para futuras intervenciones

Acerca del tipo de ayuda útil, las recomendaciones incluyen generar fuentes de trabajo dignas que permitan cubrir las necesidades básicas de la población reconocen la necesidad de fortalecer los espacios informativos para obtener los trabajos y laborar de forma tranquila.

Otra de las acciones que se determinan es apoyar a la simplificación de los trámites y agilizar el acceso a créditos productivos que permitan invertir en el negocio mientras sus valores son pagados de forma mensual. Conviene señalar, que E8 sostiene que la ayuda también debería expandirse como asistencia social a las familias de los empleados informales quienes tienen complicaciones para acceder a servicios básicos como la educación.

De acuerdo con Cavallo (2022), una de las formas de apoyo radica en la creación de instituciones fiscales que apuesten por bajar los costos de financiamiento y la ampliación de subsidios para apoyar a la reactivación económica desde pequeños emprendimientos para hacer frente a la informalidad. A la par, se propone impulsar la digitalización de los trámites en cuanto a transacciones y registros con convenios institucionales con entidades bancarias y otras entidades; siendo un proceso de reducción de trámites.

Conforme lo expuesto, la pandemia replicó impactos significativos en los mercados laborales, expresada en la reducción de salarios y baja productividad originando

inestabilidad laboral.

Por parte de Cavallo et al. (2019) se propone incorporar políticas centradas en la reactivación de mercados de trabajo, fortalecer las capacidades de los trabajadores y la corrección de problemas estructurales vigentes. La presencia de la crisis podría asociarse a transformar la crisis en oportunidad para impulsar el desarrollo de herramientas con el fin de alcanzar sostenibilidad financiera bajo supervisión.

Conclusiones

Sobre la postura de la informalidad, se determinó que existen dos concepciones sobre la informalidad, la primera es referente a una actividad productiva que no contempla beneficios sociales y la otra como actividades económicas ilegales. Se destacó el aporte a la economía emergente como espacios para la generación de ingresos necesarios para la subsistencia, así, el empleo informal puede verse beneficiado por las políticas públicas y acciones municipales del Distrito Metropolitano de Quito.

Sobre la sistematización de la normatividad que rige en Quito tras la pandemia, se determinó que existen acciones gubernamentales impuestas desde junio de 2020 para la reactivación económica mediante leyes que buscan que la contratación laboral se flexibilice con nuevas figuras de contrato como el contrato emergente. No obstante, en la normatividad tras la pandemia siguen en vigencia las restricciones acerca del mal uso del espacio público con sanciones para quienes desacaten la normativa. En consecuencia, no se identificaron acciones favorables para los empleados informales por tanto persiste la exclusión social.

Al indagar sobre la percepción de los empleados informales, se determinó que existe insatisfacción al no mantener ningún apoyo post pandemia, además desde la experiencia individual persiste la pérdida de mercadería e incluso la discriminación a personas con discapacidad por parte de las autoridades de control.

En cuanto al vínculo entre el empleo informal, acciones del sector público y el DUS se determinó que mientras persistan las tasas de informalidad se reducen el nivel de desarrollo con complicaciones en las dimensiones social y económica. A la par, se determinó que en la normativa no se observan aspectos de interés para los empleados informales, situación que continúa siendo un desafío en el DMQ.

Con base a los efectos de la informalidad en el desarrollo urbano sostenible, se determinó que la presencia de condiciones laborales en condiciones precarias y por debajo de los SBU es un limitante para el desarrollo de calidad de vida la población porque es el resultado de políticas públicas que no logran garantizar el empleo pleno. A la vez, se generan problemas sociales como el uso indebido del espacio que genera problemas a nivel de contaminación y conflictos entre la administración pública y mandantes que

impide lograr ciudades sostenibles.

Sobre las limitaciones de la investigación, se determina la dificultad para aplicar cuestionarios cuantitativos a los empleados informales de la ciudad de Quito, pues en la ciudad no existe un censo oficial sobre empleados. Por tanto, no es posible delimitar con claridad las zonas territoriales con mayores focos de trabajadores informales de forma exacta para el cálculo de una muestra probabilística necesaria para la aplicación de encuestas.

Por otra parte, sobre las ventajas de la metodología fue evidenciar por medio de las entrevistas la percepción sobre la normatividad, ya que representan situaciones reales que viven empleados informales del DMQ.

Para finalizar, el empleo informal se entiende como una oportunidad para generar ingresos en época de crisis por lo que se entiende como un punto favorable en las economías emergentes, en el caso del DMQ trae consigo formas de exclusión social porque las acciones y normativas no toman en cuenta aspectos de planificación y condiciones que aporte la transición de la informalidad hacia la formalidad.

Referencias

- Abramo, Luis. 2022. *Policies to address the challenges of existing and new forms of informality in Latin America*. Santiago: CEPAL.
- Aguinaga, Rolando, y María Saltos. 2022. “El comercio informal en los espacios públicos de la ciudad de Ambato”. *REVISTA ERUDITUS* 3 (2): 51–63. <https://doi.org/10.35290/re.v3n2.2022.572>.
- Amber, Diana, y Jesús Domingo. 2017. “Desempleo en mayores de 45 años: ¿Un bucle sin salida?” *Revista Brasileira de Orientação Profissional* 18 (2): 194–207.
- Arias, Karla, Paúl Carrillo, y Jeaneth Torres. 2020. *Análisis del sector informal y discusiones sobre la regulación del trabajo en plataformas digitales en el Ecuador*. Quito: CEPAL.
- Arias, Oscar Javier, y Narcisa de Jesús Verdesoto. 2018. “Influencia de La Confiscación de Bienes. En La Variación de Los Comerciantes Informales. Guayaquil-Ecuador”. *Universidad y Sociedad (Cienfuegos)* 10 (1): 69–75.
- Armijo, Patricia. 2022. “Controles son insuficientes frente a la invasión del espacio público”. *El Comercio*. el 18 de abril de 2022. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/controles-son-insuficientes-frente-a-la-invasion-del-espacio-publico.html>.
- Asamblea Nacional. 2020a. *Ley Orgánica de Apoyo Humanitario*. Vol. Registro Oficial Suplemento 229. https://www.emov.gob.ec/sites/default/files/transparencia_2020/a2_41.pdf.
- . 2020b. *Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario*. Registro Oficial Suplemento 303. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/10/reglamento_general_ley_organica_apoyo_humanitario_oct2020.pdf.
- . 2021. *Ley Orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal*. Registro Oficial Suplemento 587. <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>.
- Avendaño, William, César Hernández, y Raú; Prada. 2020. “Impacto social del Covid-19 en un contexto de informalidad”. *Espacios* 41 (42): 15-28.
- Avimael, Cristo, Ramiro Medrano, Jorge Tapia, y Pedro Sanmartin. 2011. “Espacio público e informalidad”. *Revista de Antropología Experimental*. <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rae/article/view/1921/1671>.
- Ayala, Luis, Nelson Freire, y Robert Falconi. 2021. “El despido intempestivo a trabajadores de la empresa Ecuacerámica en época de pandemia en Riobamba”. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores* 8 (spe3). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2689>.
- Azuara, Oliver. 2020. “La generación Z ante una crisis de empleo sin precedentes”. *Factor Trabajo* (blog). el 27 de agosto de 2020. <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/la-generacion-z-ante-una-crisis-de-empleo-sin-precedentes/>.
- Banco Central del Ecuador. 2021. “Reporte de mercado laboral”. Dirección Nacional de Síntesis Macroeconómica Subgerencia de Programación y Regulación. <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorReal/Previsiones/IndCoyuntura/Empleo/imle202103.pdf>.
- Banco Internacional de Desarrollo. 2022. “Desarrollo Urbano y Vivienda”. 2022. <https://www.iadb.org/es/sectores/desarrollo-urbano-y-vivienda/perspectiva-general>.
- Bejarano, Hernán, Pedro Hancevic, Héctor M. Núñez, Hernán Bejarano, Pedro Hancevic, y Héctor M. Núñez. 2021. “Impacto económico del COVID-19 en negocios pequeños y

- medianos bajo restricciones voluntarias e impuestas”. *EconoQuantum* 18 (2): 23–56. <https://doi.org/10.18381/eq.v18i2.7229>.
- Boza, Jhon. 2018. “Comercio Informal y su incidencia en la economía del cantón Quevedo”, 415–23. <http://arje.bc.uc.edu.ve/arje22/art49.pdf>.
- Bustillos, Antonio. 2020. “Espacios públicos y orden urbano: el comercio en vía pública, conflictos, organizaciones y legitimación”. *Revista Investigación y Negocios* 13 (22): 23–32. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2521-27372020000200003&lng=es&nrm=iso&tlng=es.
- Byung-Chul, Han. 2020. “La emergencia viral y el mundo de mañana”. En *Sopa de Wuhan. Pensamiento contemporáneo en tiempos de pandemia*. <https://iips.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2020/03/Sopa-de-Wuhan-ASPO.pdf>.
- Calderón Díaz, Mayda Alejandra. 2018. “Revisión de la literatura sobre economía informal y trabajo informal de mujeres en Colombia”. *Revista Guillermo de Ockham* 16 (2): 57–69. <https://doi.org/10.21500/22563202.3470>.
- Castro, Edisson Stiven Castro, Francisco Cano, Catalina Henoa, María Alejandra González Ocampo, Ramiro Anzola León, y María Úrsula Botero Escobar. 2019. “Estructura de las ventas informales por parte de los vendedores del espacio público del centro histórico de la ciudad de Manizales en el año 2017”. *Lúmina* 20 (noviembre): 122–55. <https://doi.org/10.30554/lumina.20.2548.2019>.
- Castro Escobar, Edisson Stiven, Duván Emilio Ramírez Ospina, y Héctor Mauricio Serna Gómez. 2018. “Ventas informales en el espacio público en villavicencio (Colombia)”. *Semestre Económico* 21 (46): 141–66. <https://doi.org/10.22395/seec.v21n46a6>.
- Castro, Verónica, y Pilar Chias. 2019. “Comercio informal y el espacio urbano en el centro de Ambato”. *EÍDOS*, núm. 14: 33–43. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8489485>.
- Cavallo, E, E Galindo, V Nuguer, y A Powell. 2019. *De la recuperación a la renovación*. CEPAL. https://acdivoca.org.co/wp-content/uploads/2022/10/6_Informe-macroeconomico-de-America-Latina-y-el-Caribe-2022.pdf.
- Cavallo, Eduardo. 2022. “Combatir la informalidad para mejorar la sostenibilidad fiscal en la pospandemia”. *Ideas que Cuentan* (blog). el 22 de junio de 2022. <https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/combater-la-informalidad-para-mejorar-la-sostenibilidad-fiscal-en-la-pospandemia/>.
- CEPAL. 2018. *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf.
- . 2021. “Medidas y acciones impulsadas por los Gobiernos de América Latina y el Caribe frente al COVID-19 en áreas clave para la autonomía de las mujeres y la igualdad de género”. 60 reunión de la Mesa Directiva de la conferencia regional sobre la mujer. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/220222_documento_mapeo_medidas_covid-19_rev_dag_002.pdf.
- Codina, Lluís. 2020. “Cómo hacer revisiones bibliográficas tradicionales o sistemáticas utilizando bases de datos académicasoma de conducto auditivo externo: estudio de una serie de casos”. *Revista ORL* 11 (2): 139–53. <https://doi.org/10.14201/orl.22977>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2016. “La matriz de la desigualdad social en América Latina”. Santiago de Chile. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/matriz_de_la_desigualdad.pdf.
- . 2022. “El sector informal”. Plataforma urbana y de ciudades. 2022. <https://plataformaurbana.cepal.org/es/urban-themes/43-el-sector-informal>.

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2020. *Derechos Laborales y Sindicales. Estandarés Interamericanos*.
<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/derechoslaborales-sindicales-es.pdf>.
- Comisión Interamericana de las mujeres. 2020. “COVID-19 en la vida de las mujeres: Razones para reconocer los impactos diferenciados”. 2020.
<https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>.
- Consejo Metropolitano de Quito. 2020. *Resolución No. 010-2020*.
https://www.quitohonesto.gob.ec/anexos/2020/Literal_a2_OrdenanzaMetropolitana0102020.pdf.
- . 2021. *Edición Especial No. 1615 Tomo XVIII*.
<https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/ediciones-especiales/item/15133-edicion-especial-no-1615-tomo-xviii>.
- Consejo Municipal del Quito. 2012. *Ordenanza Metropolitana No. 0282*.
https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZAS%20MUNICIPALES%202012/ORDM-0282%20%20%20%20ACERAS,%20FACHADAS%20Y%20CERRAMIENTOS-MANTENIMIENTO.pdf.
- . 2019. *Ordenanza Metropolitana 001. Ordenanza Metropolitana 001*.
https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/ordenanzas/ORDENANZAS%20A%203%20910S%20ANTERIORES/ORDM-001%20-%20CODIGO%20MUNICIPAL%20PARA%20EL%20DMQ..pdf.
- . 2021. *Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito*. Vol. Registro Oficial Edición Especial 902.
https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2021/01enero/A2/ANEXOS/PROCU_CODIGO_MUNICIPAL.pdf.
- Contreras-Escandón, Christian. 2017. “Superar la sostenibilidad urbana: una ruta para América Latina”. *Bitácora Urbano Territorial* 27 (2): 27–34.
<https://doi.org/10.15446/bitacora.v27n2.62483>.
- Covas, Dayli, Gilberto Dionisio Hernández, y Juan José Cabello. 2019. “Calidad de vida urbana como medida del desarrollo sostenible urbano. Caso: Cienfuegos, Cuba”. *Ingeniería Industrial* 40 (3): 227–38.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1815-59362019000300227&lng=es&nrm=iso&tlng=es.
- Cuji, J. 2019. “Análisis del desempleo y su incidencia en el comercio informal en la ciudad de Ambato”. Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato.
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/30449/1/T4650e.pdf>.
- Dávila, R. 2021. “Empleo en la economía informal: mayor amenaza que la pandemia del covid-19 | Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales” 23 (2).
<http://ojs.urbe.edu/index.php/telos/article/view/3519>.
- De Sotto, Hernando. 1987. “El otro sendero: la revolución informal”. En . Bogotá: Editorial la oveja negra.
- De Souza, Mônica Virginia, y Alexander Bustos. 2017. “El comercio informal de calle en las comunas Santiago y Concepción”. *Urbano* 20 (35): 58–73.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6045089>.
- Departamento Económico y de Comercio Exterior. 2022. “Los indicadores de empleo en Ecuador se pausan en Quito y Guayaquil”. *Criterios Digital* (blog). el 4 de mayo de 2022. <https://criteriosdigital.com/datos/depto-economico-y-comercio/los-indicadores-de-empleo-en-ecuador-se-pausan-en-quito-y-guayaquil/>.

- Díaz, Yolanda. 2022. “En sesión de Cabildo se analizó situación del comercio informal | Municipio de Loja”. Loja Trabajamos para tí. 2022. <https://www.loja.gob.ec/noticia/2022-05/en-sesion-de-cabildo-se-analizo-situacion-del-comercio-informal>.
- Distrito Metropolitano de Quito. 2021. “Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial”. <https://fundacionmuseosquito.gob.ec/lotaip/2022/RC/1.-%20Plan%20Metropolitano%20de%20Desarrollo%20y%20Ordenamiento%20Territorial.pdf>.
- El Universo. 2019. “Tener más de 40 años de edad vuelve complicada la búsqueda de un empleo”. El Universo. 2019. <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/07/07/nota/7412709/mas-40-edad-que-vuelve-complicada-busqueda-empleo>.
- Enríquez, A, y Carlos Sáenz. 2021. “Primeras lecciones y desafíos de la pandemia de COVID-19 para los países del SICA”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46802/1/S2100201_es.pdf.
- Equipo Quito cómo vamos. 2021. “Informe de calidad de vida”. https://quitocomovamos.org/wp-content/uploads/2021/12/informe-de-calidad-de-vida-2021_compressed.pdf.
- Espejo, A. 2022. *Informalidad laboral en América Latina. Propuesta metodológica para su identificación a nivel subnacional*. Vol. Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/6). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47726/4/S2100889_es.pdf.
- Esteves, Ana. 2020. “Impacto del COVID-19 en el mercado de Trabajo de Ecuador”. *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública* 7 (2). <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.2.2020.4875>.
- Fajardo, Vanessa Paola. 2020. “Condiciones del empleo formal e informal en Ecuador”. *Domino de las Ciencias* 6 (2): 279–94. <https://doi.org/10.23857/dc.v6i2.1168>.
- Gaitán, Jhon, y J Gutiérrez, 2021. “Encuentros Barriales espacios para la participación ciudadana y la revitalización urbana. Centro de Desarrollo Comunitario Los Ocobos, barrio Nueva Castilla Ibagué Tolima”. Universidad de La Salle. <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=3348&context=arquitectura>.
- García, María. 2008. “Desarrollo urbano sostenible versus crecimiento descontrolado: una vuelta a la rehabilitación urbana”. *Revista Aragonesa de Administración Pública*, núm. 33: 217–46. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3215845>.
- Gifreu, Judith. 2013. “Un cambio de rumbo en las políticas de suelo y urbanísticas: la mudanza del urbanismo expansivo y el redescubrimiento de la ciudad consolidada”. *Cuadernos de derecho local*, núm. 33: 30–55. https://repositorio.gobiernolocal.es/xmlui/bitstream/handle/10873/1485/05_GRIFEU_P30_55_QDL_33.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Gifreu, Judith Gifreu i. 2018. “Ciudades adaptativas y resilientes ante el cambio climático: estrategias locales para contribuir a la sostenibilidad urbana”. *Revista Aragonesa de Administración Pública*, núm. 52: 102–58. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6759308>.
- Gómez, Luis. 2007. “La informalidad en la economía, algo incuestionable”. *Semestre Económico* 10 (19): 47–67. <http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v10n19/v10n19a4.pdf>.
- Gómez, Tomás, Humberto Ríos, y Adriana Zambrano. 2019. “El impacto del salario mínimo y del empleo informal sobre el ingreso salarial en México”. *Problemas del desarrollo* 50 (199): 177–201. <https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2019.199.67516>.
- GRUPO FARO. 2019. “Una mirada al empleo informal”. https://grupofaro.org/wp-content/uploads/2020/12/Una-mirada-al-empleo-informal-en-Quito_compressed-1.pdf.

- Guerguil, Martine. 1988. “Algunos alcances sobre la definición del sector informal”. *Revista de la CEPAL*, núm. 35. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11703/035055063_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Haanwinckel, D, y R Soares. 2017. “La educación como medio para combatir la informalidad laboral”. *World of the labor*. <https://wol.iza.org/uploads/articles/394/pdfs/fighting-employment-informality-with-schooling.one-pager.es.pdf>.
- Hernández, Roberto, Carlos Fernández, y María Baptista. 2014. *Metodología de Investigación*. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>.
- Hirata, D, y F Rabossi. 2017. “Comércio ambulante no Rio de Janeiro: entre formalizações e a informalidade”. *Estudo Estratégico*, 2017. <https://geni.uff.br/wp-content/uploads/sites/357/2021/02/2017-12-Comercio-ambulante-no-RJ-entre-formalizacoes-e-a-informalidade-4.pdf>.
- Hurtado, Sonia de Gregorio. 2021. “La Europeización de la política urbana en España en el periodo 2014-2020: análisis de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI)”. *Cuadernos de Investigación Urbanística*, núm. 134 (febrero): 1–99. <https://doi.org/10.20868/ciur.2021.134.4579>.
- Irarrázabal, Paz. 2022. “El marco legal del trabajo callejero: la imposición de un orden sin los trabajadores”. *Revista de derecho (Valdivia)* 35 (2): 163–82. <https://doi.org/10.4067/S0718-09502022000200163>.
- Islas, Alejandro, y Willy Cortez. 2018. “¿Puede el sector informal afectar a la relación entre desempleo y producción? Un análisis del caso de México”. *Revista de CEPAL*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44307/1/RVE126_Islas.pdf.
- La Gaceta. 2022. “Desde mayo se aplicarán sanciones más estrictas en operativos de control del comercio informal”. *La Gaceta* (blog). el 24 de abril de 2022. <https://lagaceta.com.ec/desde-mayo-se-aplicaran-sanciones-mas-estrictas-en-operativos-de-control-del-comercio-informal/>.
- Loayza, Norman, Naotaka Sugawara, Norman Loayza, y Naotaka Sugawara. 2009. “El sector informal en México. Hechos y explicaciones fundamentales”. *El trimestre económico* 76 (304): 887–920. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2448-718X2009000400887&lng=es&nrm=iso&tlng=es.
- Machado, Jonathan. 2019. “La Marín se debate entre la informalidad y la búsqueda de la seguridad”. *Primicias* (blog). 2019. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/lamarin-operativos-inseguridad-quito/>.
- Maguiña, Ciro, Rosy Gastelo, y Arly Tequen. 2020. “El nuevo Coronavirus y la pandemia del Covid-19”. *Revista Médica Herediana* 31 (2): 125–31. <https://doi.org/10.20453/rmh.v31i2.3776>.
- Mapcarta. 2022. “Playón de la Marín”. Mapcarta. 2022. <https://mapcarta.com/es/N348290953>.
- Martínez, David, Alberto Pérez, Lucio Alberto Pat, Ignacio Caamal, María José Franco, y Lizbeth Guadalupe García. 2019. “El sector informal en la Ciudad de México. Caso de estudio de la Delegación Iztapalapa”. *Estudios sociales. Revista de alimentación contemporánea y desarrollo regional* 29 (53). <https://doi.org/10.24836/es.v29i53.725>.
- Masello, Diego. 2021. “Problemas actuales de la economía informal. Desventajas de una definición generalista del empleo informal para sociedades desequilibradas”. *Inter disciplina* 9 (23): 15–34. <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2021.23.77344>.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. 2021. *Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-002*. <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/MIES-2021-002-de-12-de-enero-de-2021.pdf>.

- Ministerio de Trabajo. 2020a. *Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-220*. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/2020-Acuerdo-Ministerial-Nro.-MDT-2020-220-Expedir-la-Norma-que-Regula-la-Modalidad-Contractual-Especial-para-los-Sectores-Productivos.pdf?x42051>.
- . 2020b. *Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-223*. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/2020-Acuerdo-Ministerial-Nro.-MDT-2020-220-Expedir-la-Norma-que-Regula-la-Modalidad-Contractual-Especial-para-los-Sectores-Productivos.pdf?x42051>.
- Miranda, Mario, Bernardo Zambrano, y Esther Castellanos. 2021. “La realidad del mercado informal de Quito en tiempos de pandemia COVID-19, 2020” 8 (30). <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2187>.
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. 2021. *Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito*. http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJYXWZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoiaWZyZmMmEtZGZyY00MDY1LThkZTctYTl2ZGYwNzUzZWl1LnBkZiJ9.
- Murillo, M. 2019. “Diagnóstico social sobre las condiciones laborales de los trabajadores informales en el sector de la alborada quinta y novena etapa en la ciudad de Guayaquil en el año 2018”. Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/39761/1/Tesis%20Sociolog%c3%ada%20Informales%20de%20Ma.%20Fernanda%20Sangu%c3%b1a%20Final%20F..pdf>.
- Naranjo, Mónica Janeth, Israel Morales, y Rafael Eduardo Ron. 2020. “Efectos de la pandemia en la familia y en la sociedad ecuatoriana.” *RES NON VERBA REVISTA CIENTÍFICA* 10 (2): 115–35. <https://doi.org/10.21855/resnonverba.v10i2.417>.
- Navarrete, Marcela. 2017. “Desarrollo urbano sustentable: el gran desafío para América Latina y los preparativos para hábitat III”. <https://www.redalyc.org/pdf/3217/321753629008.pdf>.
- Oficina Internacional de Trabajo. 2002. “El trabajo decente y la economía informal”. 2002. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_policy/documents/publication/wcms_229449.pdf.
- Organización de las Naciones Unidas. 2020. “Informe: El impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe”. https://peru.un.org/sites/default/files/2020-07/SG%20Policy%20brief%20COVID%20LAC%20%28Spanish%29_10%20July_0.pdf.
- Organización Internacional de Empleadores. 2021. *La economía informal: un enfoque de los empleadores*. <https://www.ioe-emp.org/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=155933&token=21b34ad87c508718407524da3cbb1b08a3bcd101>.
- Organización Internacional de Trabajo. 2003. *Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. ICLS/17/2003/4*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/meetingdocument/wcms_087570.pdf.
- Organización Internacional del Trabajo. 2013. “Economía informal y trabajo decente”. https://www.oitinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/wcms_220323.pdf.
- . 2022a. “Análisis de la afectación de la pandemia de la COVID-19 en el riesgo de informalidad laboral y pobreza en el Ecuador”. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/documents/publication/wcms_839456.pdf.

- . 2022b. “Economía informal en América Latina y el Caribe (América Latina y el Caribe)”. 2022. <https://www.ilo.org/americas/temas/econom%C3%ADa-informal/lang--es/index.htm>.
- Orozco, Mónica. 2022. “En dos años la informalidad sumó 400.000 personas”. *Primicias*, 2022. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/informalidad-suma-personas/>.
- Otero, Alfredo, y Josep María Llop. 2020. “La ciudad intermedia: crecimiento y dinámicas de desarrollo”. *Territorios*, núm. 43: 1–8. <https://www.redalyc.org/journal/357/35765008001/html/>.
- Peña, Alejandra, y Octavio Ixtacuy. 2021. “Comercio informal en los mercados públicos y cruceros vehiculares 2016-2019 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México”. *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo* 5 (10): 7. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8084020>.
- Peralta, Lorena, María Fernanda Cárdenas, Tania Giraldo, y Tiffany Botero. 2021. “Impacto de las políticas públicas y normativas locales sobre el espacio público. Casos de estudio: Manizales, Medellín y Quito”. *Revista Guillermo de Ockham* 19 (2): 249–62. <https://doi.org/10.21500/22563202.5272>.
- Pérez, Miguel. 2020. “El trabajo en el Ecuador tras seis meses de covid-19 – Inredh”. *INREDH* (blog). 2020. <https://inredh.org/el-trabajo-en-el-ecuador-tras-seis-meses-de-covid-19/>.
- Pessio, C, E Pineda, A Rasteltti, y V Alarcon. 2021. “Ahora es el momento de impulsar la formalización laboral en América Latina y el Caribe”. *Gestión fiscal* (blog). el 2 de marzo de 2021. <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/formalizacion-laboral-en-america-latina-y-el-caribe/>.
- Petter, Lammert, y Moreno Moreno. 2019. “Subempleo en el mercado laboral juvenil en Ecuador”. *Revista NuestrAmérica* 7 (13 (Enero-Junio)): 265–80. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6809042>.
- Quispe, Gabi, Mariela Tapia, D Ayaviri, M Villa, y M Borja. 2018. “Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias” 34 (4). <https://www.revistaespacios.com/a18v39n41/a18v39n41p04.pdf>.
- Rabossi, F. 2019. “Los caminos de la informalidad”. <https://www.scielo.br/j/sant/a/dTVymVKBJ6hdjSXNw3JTNzz/?format=pdf&lang=es>.
- Ricaurte, Carla, y Baquerizo Espinoza. 2017. “Asociación, auto organización y agencia: Características del trabajo ambulante en cuatro playas de la costa ecuatoriana - Dialnet”. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6478385>.
- Robles Ortiz, David, Miguel Ángel Martínez García, y Miguel Ángel Martínez García. 2018. “Determinantes principales de la informalidad: un análisis regional para México”. *Región y sociedad* 30 (71): 0–0. <https://doi.org/10.22198/rys.2018.71.a575>.
- Rodríguez, Rocío, Mariana Birche, y Daniela Cortizo. 2021. “Análisis del espacio público frente a la pandemia en una urbanización informal argentina”. *Revista de urbanismo*, núm. 44 (junio): 96–111. <https://doi.org/10.5354/0717-5051.2021.58512>.
- Sánchez, H, D Robles, y D Vargas. 2022. “El empleo informal juvenil en México. Un análisis de panel de datos 2005-2019” XXXVII (95): 143–59. <https://www.redalyc.org/journal/413/41372042009/html/>.
- Santamaría, Rosa Martha. 2018. “Las políticas urbanas y la cohesión social1”. *Revista Bitácora Urbano Territorial* 28 (1): 151–57. <https://www.redalyc.org/journal/748/7488733001/html/>.
- Ulloa, C, y E Suarez. 2020. “Una mirada al empleo informal en Quito”. Quito: FARO. <https://grupofaro.org/publicaciones/una-mirada-al-empleo-informal-en-quito/>.
- Vásconez, Lucía. 2022. “El empleo en el sector informal llega al 51,6% en el Ecuador - El Comercio”. *El Comercio*, el 21 de agosto de 2022.

- <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/empleo-sector-ecuador-informal-trabajos.html>.
- Vega, Pablo. 2017. “La desigualdad invisible: el uso cotidiano de los espacios públicos en la Lima del siglo XXI”, núm. 36. <http://www.scielo.org.co/pdf/terri/n36/n36a02.pdf>.
- Vélez, Valeria. 2017. “Juventud, educación y trabajo informal. Reflexiones desde otras economías en contextos latinoamericanos”. *Revista Científica RUNAE*, núm. 2. <https://revistas.unae.edu.ec/index.php/runae/article/download/146/115/>.
- Villagómez, Paloma. 2021. “Alimentar a otros para alimentar a los propios: dualidades y desigualdades de la venta del trabajo de alimentar en la Ciudad de México”. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México* 7. <https://doi.org/10.24201/reg.v7i1.691>.

Anexos

Anexo 1. Ficha de recolección de información

No.	Institución responsable	Tipo de norma/regularización	Qué establece	Fecha

Anexo 2: Entrevistas a empleados informales



Objetivo: recabar la percepción de los empleados informales sobre la normativa normativas y accionar del municipio del DMQ. La información recopilada será aplicará con fines académicos, garantizando la confidencialidad de la información.

Identificación del entrevistado: _____

Nombre de entrevistado _____ Entrevistador/a: _____

Sexo:

Hombre: X__ Mujer: _____

Edad

Mayor a 18 años..... 19-29 años 30-40 años X..... 41-51 años Mayor a 52 años
.....

Nivel de instrucción: primaria..... secundaria...X. superior..... ninguno....

1. ¿Cuál es la principal razón por la que se dedica a laborar en La Marín y qué actividad realiza?

2. ¿Qué actividad realizaba antes de estar trabajando en La Marín?

3. ¿Los ingresos que obtiene del trabajo actual, le permiten satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia?

4. ¿Ha escuchado usted acerca de los permisos que da el municipio para realizar actividades de comercio en La Marín y cuáles de ellas conoce?

5. ¿Qué información ha recibido usted sobre los permisos para trabajar en La Marín?

6. En su experiencia diaria ¿cómo calificaría la intervención municipal frente a sus actividades?

7. ¿Qué ventajas o desventajas encuentra en las acciones del municipio en cuanto a las actividades independientes?

8. ¿Qué apoyo ha recibido usted para la reactivación económica después de la pandemia del COVID 19?

9. ¿Qué tipo de ayuda le sería útil para su actividad económica?

¡Gracias por su colaboración!

Nota. Adaptado de Cuji (2019) y Morillo (Murillo 2019)

Anexo 3 Operacionalización de variables

Tabla 2 .Operacionalización

Objetivos Específicos (O.E)	VARIABLES/categorías	Indicador/descriptor	Forma de medición o estimación	Fuente de verificación	Técnica/herramienta recolección
Sistematizar la normatividad del GAD de Quito frente al empleo informal pospandemia 2021-2022 en una perspectiva de Desarrollo Urbano Sostenible.	Normativas jurídicas	Normas jurídicas a favor del empleo formal, exclusión social y erradicación de la vulnerabilidad laboral.	Número de normas jurídicas	Ordenanzas municipales y gubernamentales regulaciones del DMQ	Revisión documental/matriz de sistematización de información bibliográfica
	Espacio público y DUS	Documentos, normativas, políticas del espacio público y el Desarrollo urbano Sostenible	Número de normas jurídicas, políticas, ordenanzas	Ordenanzas municipales y gubernamentales regulaciones del DMQ	Revisión documental/matriz de sistematización de información bibliográfica
	Tasa de desempleo	Personas que perciben ingresos menores al salario básico unificado y laboran menos 40 horas a la semana Composición del comercio informal por tipo de trabajador	Porcentaje de población con menos del SBU. Porcentaje según tipo de trabajadores: ambulantes o autónomos	Instituto de Estadística del Municipio de Quito, Organización Internacional de Trabajo, Grupo Faro (2020)	Revisión documental/Datos e indicadores de salario y tiempo Sistematización de la información Revisión documental/sistematización de la información.
Analizar la percepción de las acciones municipales por parte de los empleados informales.	Percepción de las acciones gubernamentales del DMQ	Empleados informales sobre las normativas y acciones del municipio del DMQ	Datos cualitativos	Entrevistas	Cuestionario cualitativo/ con preguntas semiestructuradas

Anexo 4: Resultados marco normativo

Tabla 3 . Marco normativo DMQ

No.	Institución responsable	Tipo de norma/regularización	Qué establece	Fecha de creación	Temática
1	Asamblea Nacional (2020)	Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria. Registro oficial 229.	Establecer medidas de apoyo humanitario para la reactivación económica y productiva del territorio ecuatoriano. Art. 16 preservación de fuentes de empleo Art. 24 priorización de contrato de mano de obra local.	29 de junio de 2020	Empleo
2	Asamblea Nacional (2020)	Reglamento a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria. Registro oficial 229	Establece pautas para el cumplimiento de la ley de apoyo humanitario. Art. 15 contrato emergente	5 de octubre de 2020	Empleo
3	Ministerio de trabajo (2020)	Acuerdo ministerial Nro. MDT2020-223	Directrices para regular el régimen especial de contratación para el acceso de jóvenes al mercado laboral e incentivos para la formación Art. 4c contrato para jóvenes Art. Contratos para jóvenes en formación	30 de octubre de 2020	Empleo
4	Ministerio de Trabajo (2020)	Acuerdo ministerial Nro. MTD-2020-220	Norma que regula la modalidad contractual para los sectores productivos. Art. 5 duración de contratos Art. 9 de la remuneración	30 de octubre de 2020	Empleo
5	Ministerio de Inclusión Económica y Social (2021)	Acuerdo ministerial MIES-2021-002	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar estrategia de inclusión económica del proyecto red de protección social. - Entregar servicios integrados para la inclusión económica para la autonomía de la población. 	21 de enero de 2021	Exclusión social
6	Asamblea Nacional (2021)	Ley Orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal	Promover la sostenibilidad tras la pandemia. Se sustentan en minimizar la condición de vulnerabilidad.	29 de noviembre de 2021	Vulnerabilidad

7	Consejo Municipal del Quito (2021)	Código Municipal para el Distrito Metropolitano	Al consejo cantonal, le compete proponer proyectos de ordenanzas para el uso del espacio público.	18 enero 2021(última modificación)	Espacio público
8	Consejo Municipal de Quito (2012)	Ordenanza Metropolitana No. 0282	Art. 4 características de las aceras destinadas al tránsito de peatones. Art. 5 obligaciones respecto del uso y cuidado de aceras. Art. 6 Prohibiciones respecto del uso, intervenciones y usufructo.	10 de setiembre de 2012	Espacio público
9	Consejo Municipal del Quito	Ordenanza Metropolitana 001	Art. I.2.17 Funciones de control. Art. I.2.36 las unidades operativas planifican, coordinan y controlan el comercio formal e informal. Sección II contravenciones y sanciones	21 mayo 2019 (última modificación)	Espacio público
10	Consejo Metropolitano de Quito	Resolución No. 010-2020	Ordenanza para la incorporación del eje para hacer frente a la crisis sanitaria y social.	31 marzo de 2020	Espacio público/DUS
11	Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito	Edición Especial No. 1615 el 14 de julio de 2021	Art. 1127 señala la responsabilidad del municipio para crear planes para desarrollar la capacidad productiva en el DMQ	14 de julio 2021	DUS

Elaborado por la autora a partir de normas expedidas por la Asamblea Nacional (2021) y el Consejo Metropolitano de Quito.

Anexo 5: Resultados entrevistas

Tabla 4 .Matriz de resultados entrevistas a empleados informales del DMQ

Ítems consultados	E1	E2	E3	E4
Perfil sociodemográfico	Hombre entre 30-40 años y nivel educativo de secundaria.	Mujer entre 19-29 años con educación primaria.	Hombre mayor a 52 años con educación primaria.	Hombre mayor a 42 años con educación primaria.
Principal Razón para ser empleado informal	No existen oportunidades laborales. Ahora vende celulares	Desempleada tras la pandemia. vende motes	No cuento con trabajo y necesito ganarme la vida. Ahora vende sándwiches.	Desempleo. Ahora es comerciante
Actividad antes de laborar en la Marín	Mecánica, fue despedido.	Empleada doméstica, en La Marín	Emprendedor (negocio propio) en la costa que cerró por la pandemia.	Obrero en una empresa en el Oriente
Ingresos para subsistencia	No cubre gastos para la alimentación ni educación, a veces no se vende nada.	No alcanza	Se gana poco, lo que se vende sirve para la comida.	No es rentable, es un trabajo honesto para subsistir
Conoce sobre los permisos del Municipio	No, ha escuchado nada	Se escucha que los precios son altos con bastante papeleo.	Los otros vendedores comentan la organización en grupos, hay que pagar valores y hacer cursos.	Formó una asociación, se solicitaban muchos requisitos, pero solo a puestos fijos, no ambulantes.
Información para permisos de trabajo en La Marín	---	No he recibido información directa, he escuchado a los demás	Información obtenida de otros vendedores.	La información se da entre el grupo para capacitarse y completar los requisitos requeridos.
Experiencia sobre la intervención municipal	Los municipales quitan las cosas.	Los municipales me quitaron mi canasto.	Pésima, hay quienes le quitan las cosas. Hay otros que le piden que se retiren del lugar	A veces actúan bien y a veces actúan mal.
Ventajas/desventajas de las acciones municipales.	Negativo, no se trabaja tranquilo	Dicen que es mejor trabajar con permisos, pero no hay recursos ni tiempo para hacer trámites	Desventajas, no entiende la necesidad de trabajo.	Las autoridades quitan la mercadería.
Apoyo para la reactivación después del COVID	Nada	Ninguna	Ningún tipo de apoyo	Ninguno
Tipo de ayuda útil	Generar fuentes de trabajo	Sacar mi permiso para trabajar tranquila	Un trabajo para cubrir necesidades básicas	Apoyo que los trámites sean accesibles, apoyos económicos.

Ítems consultados	E5	E6	E7	E8
Perfil sociodemográfico	Mujer con 57 años y educación primaria.	Hombre de 58 años, con educación primaria.	Hombre de 45 años con educación secundaria inconclusa.	Mujer de 24 años de bachiller
Principal Razón para ser empleado informal	No tengo otra actividad laboral. Vende cevichochos en un puesto fijo.	Necesidad de ingresos. Venta de flores	Pasado de los 40 años no hay trabajo. Artesano (llaveros)	Desempleada (cabeza de hogar)
Actividad antes de laborar en la Marín	Se dedicaba a la actividad informal ambulante.	Construcción	Entidad pública (cuartel)	Empleada privada (zapatería)
Ingresos para subsistencia	No se gana mucho, pero obtiene ingresos para la comida.	Hay días buenos y malos.	No, sólo sirve para la comida. Busco otros trabajos.	Sí sirven.
Conoce sobre los permisos del Municipio	Sí, realizó algunos cursos entre 48 horas, se aprueba y se presentó documentación entre 36 que forman la asociación.	Los permisos son una pérdida de tiempo, muchos requisitos y les reubican en zonas donde no hay gente.	Hay corrupción	No
Información para permisos de trabajo en La Marín	Se formaron un grupo para solicitar información.	Por parte de otros compañeros.	Información obtenida por terceros, no hay socialización.	---
Experiencia sobre la intervención municipal	Ahora trabaja con calma, pero antes se quitó. Existe un pago mensual de \$35.	Algunos metropolitanos son gentiles, a veces se pierde el respeto.	No me han quitado por ser personas con discapacidad. Pero si me han discriminado.	No me quitaron la mercadería. Pero se trabaja viendo a todo lado para que no le quiten la mercadería
Ventajas/desventajas de las acciones municipales.	No existe una postura ni en contra ni en favor.	Cuando le quitan la mercadería con un trámite largo y pago de 150 de multa.	No, suelen quitar la mercadería.	Se paga una multa para recuperar la mercadería, pero no le devuelven completos.
Apoyo para la reactivación después del COVID	Nada por parte del Estado.	Ninguna, provisión propia.	Nada del gobierno. Solo de la iglesia evangélica.	Ninguna
Tipo de ayuda útil	Financiamiento, un préstamo pequeño con pagos mensuales.	No espera nada de la política.	Agilizar préstamos	Tipo de ayuda en el negocio, pero sí asistencia social con la familia.